

ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron de manera virtual los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria, en términos del acuerdo IEM-CG-14/2020.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Buenos días a todas y todos, agradecemos su asistencia a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para llevarse a cabo de manera virtual el día de hoy, jueves 30 treinta de abril del 2020 dos mil veinte a las 11:30 once horas con treinta minutos, y estamos dando inicio a las 11:43 once horas con cuarenta y tres minutos. Mencionar que esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual el Consejo General de este Instituto autorizó la realización de sesiones virtuales a través de las herramientas tecnológicas. De tener alguna complicación durante el desarrollo de esta sesión, si se llegara a presentar alguna situación de carácter técnico que no permitiera que pudiésemos continuar de manera normal, vamos a decretar un receso y a la brevedad posible reiniciaremos con nuestras actividades. Les comentaba que nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo, por lo que ustedes pueden ver el cronómetro en la esquina de la pantalla y trataremos de tener nuestros micrófonos apagados, para hacer uso de la voz solamente si quieren levantar la mano, de tal manera que sea visible, por favor. Muy bien, entonces nada más quiero por supuesto agradecer el acompañamiento de la licenciada Alejandra Estrada que nos acompaña de la Junta Local del INE, muchas gracias licenciada, bienvenida. Y también nos acompaña con el lenguaje de señas mexicana, que no aparece aquí, pero en la transmisión en vivo se puede ver, al licenciado Víctor Manuel Mújica Vega y a la licenciada Martha Alicia Almanza. Entonces, para comenzar le pido por favor al Secretario se sirva tomar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal y sesionar válidamente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Presidenta, muy buenos días a todas y a todos, con gusto doy el correspondiente pase de lista.----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Presidenta del Consejo General

----- Presente

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

----- Presente

Lic. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral

----- Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

----- Presente

Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

----- Presente

Lic. Jesús Remigio García Maldonado
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

----- Presente

Lic. David Alejandro Morelos Bravo
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

----- Presente

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo
Representante Suplente del Partido del Trabajo

----- Presente

8



C.P. Rodrigo Guzmán De Llano

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

----- Presente

Mtro. Ramón Ceja Romero

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

----- Presente

Lic. Marcela Barrientos García

Representante Suplente del Partido Morena

----- Presente

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Presidenta, me permito informarle que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada esta sesión y le solicito de nueva cuenta a esta Secretaría se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los miembros de este Consejo. Por favor Secretario.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Presidenta, conforme a su instrucción doy cuenta sobre la propuesta de orden del día, previamente circulada en los siguientes términos. Sesión Extraordinaria del 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte, 11:30 once treinta horas. **Primero.** Lectura del contenido y aprobación en su caso de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, IEM-CG-SEXT-02/2020, del 24 veinticuatro de enero del 2020 dos mil veinte; IEM-CG-SEXTU-03/2020, del 06 seis de febrero de 2020 dos mil veinte; acta IEM-CG-SEXT-04/2020, del 17 diecisiete de febrero de este año; IEM-CG-SEXT-05/2020, del 10 diez de marzo de 2020 dos mil veinte. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2020 dos mil veinte del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se modifican diversos artículos de los Reglamentos Interior, de Sesiones del Consejo General, así como el del Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités, todos del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de implementar la celebración a través de herramientas tecnológicas de sesiones virtuales o a distancia, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Informes cuatrimestrales correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de 2019 dos mil diecinueve, que presentan las Comisiones de Organización Electoral, para la Atención a Pueblos Indígenas, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de Fiscalización y de Participación Ciudadana, así como el de Sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva, y aprobación en su caso. **Quinto.** Presentación de estados financieros del Instituto Electoral de Michoacán correspondientes al mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, fracción XIII, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, propuesta por la Comisión de Reforma, para establecer las funciones de la Coordinación Normativa Administrativa, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 transitorio del Acuerdo CG-18/2019, y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual aprueba la propuesta de reforma presentada por la Comisión de Reforma para incorporar al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán dentro de su contenido, al Técnico de Diseño de la Presidencia, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 transitorio del Acuerdo CG-18/2019, y aprobación en su caso. **Octavo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Reforma a efecto de reformar el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán para crear la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. **Noveno.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba el Informe final presentado por la Comisión de Fiscalización respecto a la liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017 dos mil



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que se determine la liquidación de las que resulten procedentes, y aprobación en su caso. **Décimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina designar Consejero o Consejera para cubrir temporalmente la ausencia definitiva en la integración de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Comisión de Fiscalización, Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, y el Comité de Transparencia, así como el funcionamiento temporal de las Comisiones y Comités del Instituto, y aprobación en su caso. **Décimo primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el ciudadano Juan Carlos Castro Mendoza respecto al criterio que deberán de asumir los partidos políticos con relación al tema de la elección consecutiva conforme a lo señalado en la normativa aplicable, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día al que se acaba de dar lectura. Muy bien, si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría por favor tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con gusto Presidenta. Señoras Consejeras, señor Consejero, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad el orden del día Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Comenzando con el primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido y aprobación en su caso, de las actas de sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXT-02/2020, del 24 veinticuatro de enero del 2020 dos mil veinte; IEM-CG-SEXTU-03/2020, del 06 seis de febrero del 2020 dos mil veinte; IEM-CG-SEXT-04/2020, del 20 veinte de febrero de 2020 dos mil veinte; e IEM-CG-SEXT-05/2020, del 10 diez de marzo del 2020 dos mil veinte. Dichos documentos fueron circulados con la anticipación reglamentaria correspondiente, por lo tanto, someto a consideración de los miembros de este Consejo, la dispensa de la lectura de las mismas. Muy bien, si no existe manifestación al respecto, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura de las actas referidas.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con gusto Presidenta, conforme a su indicación consulto, Presidenta, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con aprobar la dispensa de lectura de las actas que nos ocupan, favor de manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura, Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretario. Ahora está a consideración de ustedes el contenido de las actas de referencia. Si no hay comentarios en relación al contenido, le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Presidenta, con gusto. Presidenta, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el contenido de las actas de sesión con que se ha dado cuenta, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidenta, me permito informarle que las actas de sesión han sido aprobadas por unanimidad de votos.-

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Continuando con el segundo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2020 dos mil veinte del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso; este documento se presenta al Consejo General en términos de las obligaciones que tiene el Órgano Interno de Control establecidas en el artículo 50, fracción Q, del Código Electoral del Estado de Michoacán, y hoy se somete para aprobación de este Consejo. Está a consideración de ustedes. Tiene uso de la voz la licenciada Marcela Casillas en primera ronda y anoto en la lista al licenciado David. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Adelante licenciada Marcela.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, muchas gracias, les saludo con mucho gusto a todos. Preguntar lo siguiente Presidenta, este Acuerdo hoy se aprueba pero al llegar el nuevo titular o la nueva titular de la Contraloría al Instituto, ¿puede ser modificable este documento que hoy se apruebe? En su momento si valora la persona que es



conveniente modificarlo, ¿estamos en condiciones de que sea modificable este plan de trabajo? Es una pregunta que le hago.-----

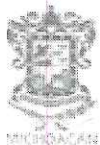
Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Bueno, yo creo que no porque es el plan de trabajo del año 2020 dos mil veinte y este permanece ya aprobado para lo que va del año, entonces a menos que, recordemos que el Órgano Interno de Control fue una de las complicaciones que nos llevaron a discutir mucho en la mesa de Consejeros en relación con la aprobación de este tema, tiene autonomía técnica y de gestión, entonces, este Órgano, hay una disyuntiva de hasta dónde el Consejo General tendría que intervenir en las determinaciones de esta figura pues a partir de las reformas que se dieron primero en el 2015 dos mil quince, donde se determina que es el Congreso del Estado quien lo debe nombrar y después en el 2018 dos mil dieciocho, cuando se le dota de autonomía técnica y de gestión, entonces este asunto de aprobar el plan de trabajo pareciera que va en contra de la esencia de la autonomía de la figura. Entonces, en este momento mi lógica y mi interpretación jurídica me lleva a pensar que no se puede modificar, sin embargo al entrar esta figura totalmente dotada de autonomía técnica y de gestión, seguramente podría pasar.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien. Tiene uso de la voz el licenciado David Morelos.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Yo nada más con otra duda también relativa al plan de trabajo que nos presentan para aprobación al Consejo General, en el sentido de ¿por qué hasta ahorita se está planteando esta aprobación?, de acuerdo al Código Electoral maneja que el artículo 49 señala, el titular del Órgano Interno de Control del Instituto deberá presentar al Consejo General para su aprobación un programa anual de trabajo que incluya diversos temas; esa sería una pregunta, por qué hasta ahorita si hubo anteriormente ya varias sesiones, hemos tenido 2 dos en febrero, una en marzo, si mal no recuerdo. Y la otra es, ya en el documento, al revisarlo creo que yo lo veo un poco deficiente, ¿por qué?, porque le hacen falta algunas cuestiones, un plan de trabajo no implica nada más un cronograma de actividades como se está presentando, yo creo que debe de llevar una introducción, debe de llevar antecedentes, y creo que las actividades no se están como cuadrando con el tema del artículo 50 del Código Electoral que señala las atribuciones de este titular del Órgano Interno de Control. Hay algunas actividades que no llevan relación y otras que no aparecen, que están como su atribución. Yo más que nada veo eso, sería cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciado David. Ciertamente y como lo comentaba hace un momento, esta aprobación del plan de trabajo fue objeto de estudio en varias mesas de trabajo y me atrevo a decir que casi en todas las mesas de trabajo de mesa de Consejeros que hemos tenido a partir del 15 quince, 20 veinte de enero de este año y los Consejeros, las Consejeras y Consejero, buenos Consejeros en su momento, todavía estaba el doctor Humberto, estábamos en la disyuntiva de hasta dónde este Consejo tiene la atribución de aprobar el plan de trabajo del Órgano Interno de Control en términos de lo establecido y de lo aprobado por las reformas de 2018 dos mil dieciocho, donde se le dota a esta figura de autonomía técnica y de gestión. En teoría esta determinación va en contra de esa disposición, va contra la esencia de lo que el Legislativo buscaba al darle autonomía al Órgano Interno de Control. Mucho de lo que estuvimos analizando era, lo subimos o no lo subimos, porque por una parte está esta situación en la que claramente el Órgano Interno de Control ahora forma parte de un procedimiento distinto en el que lo nombra el Congreso del Estado y en teoría a quien tiene que rendir cuentas y de rendir informes es al Congreso del Estado, ya no a este Órgano, a este Consejo General. Finalmente determinamos que, aún y cuando el artículo 50 es de fecha anterior a la reforma del 2018 dos mil dieciocho y va en contradicción con la esencia de la autonomía técnica y de gestión de esta figura, creemos que estamos obligados a observar lo establecido en el Código, pensemos lo que pensemos, y finalmente se determinó que sí lo íbamos a aprobar y bueno, vamos a ver ya nombrándose al nuevo Contralor por el Congreso del Estado si esto eventualmente podría cambiar, pero mientras esté en la letra de la Ley, seguramente tendrá que ser así. Fue un análisis que francamente estuvimos discutiendo profundamente por varias sesiones y al final se determinó que lo ideal era cumplir con lo establecido en el Código, en el artículo 50, aunque esto vaya en contra de las disposiciones constitucionales y también legales que le dan autonomía a este Órgano. Y por cuanto ve a la forma del



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

informe que presenta, bueno, ciertamente era también parte de lo que comentábamos, de hasta dónde nosotros podemos observarle qué tendría. Esta disyuntiva que yo les planteo, discúlpenme que les esté planteando todo esto, la verdad es que nos ha llevado a pensar hasta dónde nosotros le podemos observar a él con esa autonomía, esa la determinación que él eventualmente pudiera llegar a tomar. Pero bueno, me parece que sin problema se le pueden sugerir algunas recomendaciones para que su plan de trabajo sea más amigable y más completo, yo creo que el Contralor no tendría ningún problema con ello. No sé, quería hacer uso de la voz el contador Rodrigo, ¿levantó la mano? Adelante por favor contador.--

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, ya. En el mismo sentido que lo hizo mi compañero David del PRD; número 1 uno, la extrañeza de que se apruebe hasta el día de hoy, 30 treinta de abril, si fue presentado el 14 catorce de enero. Aún recuerdo la sesión del año, una de las sesiones del año pasado que se estaban quejando de eso, que, porque no se había aprobado y que se estaban haciendo posiblemente algunas cosas ahí indebidas y ocultación de información, ahorita estamos exactamente en lo mismo, si lo presentaron desde el 14 catorce de enero, creo que, como bien dijo David, hubo suficiente tiempo para presentarse. Entonces, aquí nos damos cuenta de cómo dan vueltas las situaciones, cómo da vueltas la vida y caemos en lo mismo. Ahora bien, igual yo creo que sí debe de seguirse presentando la aprobación aquí ante Consejo porque sigue siendo parte del Instituto Electoral, su determinación o su designación es a través del Congreso, que es una parte autónoma, pero sí sigue estando dentro de la estructura del propio Instituto y pues también nosotros como parte de nuestras actividades debemos de estar al pendiente que él también cumpla de manera profesional su trabajo. Y regreso a lo mismo, se está aprobando hasta ahorita, quiere decir que lo que ya ha trabajado de enero a la fecha pues ya también está aprobado. Entonces nada más cuidar esas partes porque sí, pues no, ya vimos cómo de repente caemos en lo mismo. Y si en su momento el propio Contralor permite que se le hagan algunas observaciones o recomendaciones para mejorar su plan de trabajo, pues que nos avisen y se lo podríamos hacer en el mejor de los sentidos y siempre tratando de coadyuvar para que él de manera profesional y como él considere, que haga su trabajo, pero sí que fuera un poquito más completo este plan de trabajo. Es cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Claro que sí contador Rodrigo. Tengo en la lista en primera ronda a la Consejera Irma y a la Consejera Viridiana. Le cedo el uso de la voz a la Consejera Irma.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidenta. Yo nada más señalar que yo coincidí totalmente con lo que comenta la Presidenta, fue un tema que debatimos mucho en las reuniones de trabajo, la verdad es que sí lo traíamos en la agenda como un pendiente y un pendiente muy importante, que incluso antes de emitir o de que se emitan los votos, yo sí quisiera hacer una consideración que la hice en su momento en las mesas de trabajo respectivo, y es parte de lo que comentaba la Consejera Presidenta, de que, hasta dónde nosotros o hasta dónde yo como Consejera Electoral puedo intervenir, puedo o no decirle qué haga o qué deje de hacer al Contralor. Le hicimos algunos comentarios a su plan de trabajo, pero tratando de respetar la autonomía que debe de tener un Contralor. Entonces yo sí emitiré mi voto en el sentido de apoyar este proyecto, sin embargo sí quiero que quede asentado que considero que no es un tema que debería de ser objeto de aprobación del Consejo General, creo que eso podría limitar la función de la Contraloría y bueno, que con la nueva, la Contraloría ha sido muy complicada incluso, porque ni siquiera han podido designar al nuevo o la nueva Contralora, entonces yo nada más sí quiero que quede asentado en el acta correspondiente, que lo hago porque me obliga la Ley, pero lo hago bajo esta reserva y respetuosa de la autonomía de la función de la Contraloría. Muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera Irma. Tiene uso de la voz la Consejera Viridiana Villaseñor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias Presidenta. Buenos días a todos los integrantes del Consejo, me da gusto saludarlos por esta vía. Y bueno, respecto a este tema coincidí con la Presidenta del Instituto y con la Consejera Irma, en lo que han manifestado. Me quisiere enfocar en la pregunta que hizo la representante del Partido del Trabajo. Desde mi punto de vista, en caso de que el Congreso del Estado llegue a designar en este año al nuevo Contralor o Contralora, sí se podría reformar o aprobar alguna adición o reforma al propio programa de trabajo; desde mi punto de vista, siempre y cuando se respeten las atribuciones que están establecidas en el artículo 50 del propio

Código Electoral y sea en beneficio de abonar a la fiscalización y al trabajo de la propia área. Hemos tenido ejemplos de reformas a un calendario o a un plan aprobado en Comisiones o en Consejo como sucedió el Proceso Electoral pasado del propio calendario electoral, siempre que sea en beneficio o para aclarar algo, me parece que será oportuno, en su momento ya se verá. Eso por un lado, y por otro lado respecto a los comentarios que hace el licenciado David, representante del Partido de la Revolución Democrática, también es importante mencionar que quizá sea necesario en este plan de trabajo y toda vez que lo tenemos que aprobar, adicionar una columna de, donde se plantean las actividades, que dice, actividad, descripción, periodo, unidad de medida y cantidad; pudiésemos poner qué artículo o qué fracción del artículo 50 es la que está considerándose. Por poner un ejemplo, en estas actividades que están en la cuatro y en la quinta, la revisión de los estados financieros y de las pólizas contables, que van relacionadas con el artículo 50 en las fracciones C y F, que establece la C, evaluar los informes del avance de gestión financiera respecto de los programas autorizados y relativo a los procesos concluidos; y F, revisar las operaciones presupuestales que realice el Instituto Electoral. Entonces me parece que estas actividades sí van enfocadas a las disposiciones del Código Electoral pero no se señala cuál es la fundamentación. Y creo que en relación a la precisión que hace el representante del PRD sería oportuno, en caso de que se llegue a aprobar este programa anual, que se especifique para darle mayor claridad, que se está dando cumplimiento al Código Electoral y a las atribuciones que legalmente tiene conferidas el actual Contralor. Muchas gracias, es cuanto.-----

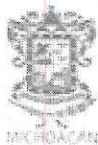
Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz en primera ronda el Consejero Luis Ignacio.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias. Buenas tardes otra vez a todas y a todos. Sí, este programa anual de trabajo que nos presenta el Área de Contraloría, deviene de su obligación del artículo 49 y 50 del Código Electoral, como ya lo han dicho mis compañeras, que estoy de acuerdo en todo lo que han mencionado. En él, en su momento, como lo plantearon, el titular de la Contraloría lo presentó ante quien en ese momento era la Encargada de la Secretaría Ejecutiva. Presentó, en el plan, 5 cinco objetivos, 21 veintiún actividades programadas, las cuales se deben realizar conforme a sus atribuciones, del artículo 50 citado y del 22 del Reglamento Interior, por ello el Área de Contraloría debe continuar cumpliendo con sus atribuciones de manera puntual, pero recalcar que lo deben de realizar con eficiencia, eficacia y con apego estricto a las disposiciones normativas. Por lo que ya se ha dicho y por lo que he comentado, yo estoy a favor del proyecto y así votaré. Muchas gracias.----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda, en segunda ronda? Bueno, si no hay más comentarios, entonces le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando nota por supuesto, de las recomendaciones que se han propuesto, tanto por el licenciado David, como por la Consejera Viridiana para ajustes y recomendaciones en el plan de trabajo, por favor.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con gusto Presidenta. Consejeras, Consejero, tomando en consideración las notas propuestas y sugerencias que ya se han referido, se les consulta si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta; si ello es así, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica de la forma acostumbrada. Presidenta, le informo que el Proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se modifican diversos artículos del Reglamento Interior, de Sesiones del Consejo General, así como el del Funcionamiento de Comisiones y de Comités, todos del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de implementar la celebración a través de herramientas tecnológicas de sesiones virtuales o a distancia, y aprobación en su caso. Y previo a darle el uso de la voz a quien lo estime pertinente, decirles que, como es de su conocimiento, el pasado 17 diecisiete de abril el Consejo General de este Instituto, este órgano, con motivo de la pandemia y de las medidas de contingencia que se han tomado frente a esta situación del COVID-19, el Consejo General autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas de sesiones virtuales o a distancia y esta situación que está viviendo el país y el mundo, nos ha llevado a reflexionar sobre la necesidad de que tengamos ya permanentemente en nuestra legislación, tanto en el Reglamento Interior como en el Reglamento de Sesiones del Consejo, como en el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, la posibilidad de que se puedan llevar a cabo sesiones virtuales ante situaciones extraordinarias. Y esto surge



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

justamente porque para llevar a cabo aquella sesión en la que se autorizaron las sesiones virtuales tuvimos que hacer una sesión presencial como una medida extraordinaria para poder habilitar esta posibilidad de hacer sesiones virtuales, consideramos que este es un momento oportuno, necesario y que es importante, además, que esta posibilidad de realizar las sesiones vía remota debe de estar ya permanentemente en nuestra legislación interna, de tal manera que frente a cualquier situación que pudiese llegar a presentarse, estemos en condiciones de sesionar las Comisiones, el Consejo General, la propia Junta y bueno, en ese sentido van las propuestas. Solamente comentar también que en todos los casos se establece que las sesiones virtuales se regirán por las disposiciones establecidas en los propios lineamientos, tanto para el Reglamento de Sesiones de Consejo General como el de Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Está a consideración de ustedes. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Tiene uso de la voz el licenciado Remigio. ¿Alguien más levantó la mano?, ¿no verdad? Adelante licenciado Remigio.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Con el gusto de saludarles, saludarle a todas las compañeras Consejeras, representación, a las compañeras representantes partidistas y a todos los compañeros Consejero y representantes, saludarlos con aprecio y con afecto. Y también expresarles que por lo que ve al Partido Revolucionario Institucional, acompañamos la propuesta de reformas que se están sometiendo a consideración, y que como lo ha expuesto, esto se está llevando a cabo por la necesidad de la situación de contingencia que estamos transitando en la realidad de nuestro país en este momento. Y aprovecho también para solicitar que esto permita retomar la normalidad de la funcionalidad de los Comités y las propias Comisiones para que en cada mes estemos llevando a cabo las respectivas sesiones de Comisiones y Comités, para irle dando una continuidad y acompañamiento a los trabajos institucionales que obligada y necesariamente tiene que estar llevando el Instituto Electoral de Michoacán frente a la cercanía muy inmediata del inicio del Proceso Electoral. En ese sentido, bajo estas consideraciones acompañamos la propuesta que se somete a consideración, Presidenta. Y aprovecho también para hacerle una consulta; confesando de que no estoy muy conectado y vinculado con el uso de las nuevas tecnologías también, reconociendo esa realidad, consultarle de si el propio Instituto Electoral de Michoacán tiene ya su canal de Youtube para transmitir las sesiones de Comisiones y del propio Consejo General en vivo o no, y si es así pues ayuda mucho para también como institución, como Consejo General, como integrantes, partidos políticos y la institucionalidad del IEM, tanto en Comisiones, Comités y Consejo General, pues nos permite también estar en permanente comunicación e interacción con la sociedad, con la ciudadanía y es una forma también proactiva de mantenernos no desconectados de la realidad y estar informando de cada uno de nuestros actos y decisiones fundamentales. En ese sentido, si es que sí, pues seguirle dando el uso y si no, pues retomar esa iniciativa. Sería cuanto Presidenta, gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias licenciado Remigio. Desconozco si tenemos el canal de Youtube propiamente del Instituto Electoral, lo que sí le puedo decir es que tenemos la capacidad técnica para transmitir cualquier sesión que deseemos hacerlo. Ciertamente nos ha faltado transitar a la publicación de las sesiones de Comisión y de Comités, y creo que es buen momento para comenzar a hacer lo propio. Muchas gracias licenciado Remigio. Tiene uso de la voz el licenciado David Morelos.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Sí, gracias Presidenta. También nosotros como partido acompañamos la propuesta, ya que se trata de homologar al Acuerdo de la vez pasada para las sesiones virtuales por el tema de la pandemia. Pero yo nada más tengo una duda relativa a la reforma que plantean en el artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Puede ser, hay algo de redacción, pero por ejemplo, dice el último párrafo de la propuesta; para el desarrollo de las sesiones de referencia, excepcionalmente cuando por las circunstancias del caso no sea posible o bien, viable, el desarrollo de las mismas en forma presencial, éstas podrán desarrollarse válidamente cumpliéndose con las formalidades previstas en este Reglamento, mediante el uso de herramientas tecnológicas, de manera virtual o a distancia, cuando deban atenderse casos necesarios, elementales o de extrema urgencia. Mi duda es en las últimas dos líneas, o sea, ¿sólo vamos a sesionar cuando sean casos necesarios, elementales o de extrema urgencia? Porque ahí tendríamos un tema ahorita, yo veo en la sesión, en el orden del día que pues no, los puntos que estamos o que vamos a tratar en la sesión son informes, son cuestiones que no veo que sean tan necesarios, ni tan elementales, ni de extrema urgencia como para que estemos sesionando esos temas. Nada más sería ahí como una cuestión de redacción, yo creo. Sería cuanto.-----



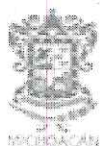
Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Ok, muchas gracias licenciado David. La idea de poner, necesarios, elementales y de extrema urgencia, fue con el objeto de que a través de estas tres palabras tengamos una posibilidad de un margen de acción que nos permita justamente sacar puntos como los que en este momento estamos sacando, que probablemente no son urgentes, pero sí son necesarios y sí son elementales. Fue gran parte de la conversación que tuvimos con los Consejeros, era buscar las palabras que nos permitieran cubrir estos frentes, de tal manera que no se asumiera tanto como una normalidad, sino que pudiésemos justificarlo con estas tres palabras, con casos elementales, necesarios o urgentes. Entonces, yo le podría decir que muchos de los puntos que están en esta sesión, muchos no son urgentes, pero sí son elementales y sí son necesarios para el desarrollo de las funciones de este Instituto, entonces es por ello que usamos estas tres palabras. Tengo en la lista de participación a la Consejera Viridiana, vi que levantó la mano el contador Rodrigo, ¿y alguien más? El licenciado Óscar lo había visto hace un momento. Entonces va primero la Consejera Viridiana, después el licenciado Óscar y después el contador Rodrigo. Adelante Consejera Viridiana. No se escucha Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias. Mencionar respecto a la pregunta que nos hace el representante del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Remigio, comentarle que sí, en efecto tenemos un canal de Youtube donde se hacen las transmisiones en vivo. Antes las transmisiones que llevábamos a cabo aquí en.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Consejera, ¿se nos fue o sólo soy yo que no la escucho?, ¿Consejera?, hola, ¿me escuchan? Sí, a ver, permítanme un segundo. Les parece que le ceda el uso de la voz al licenciado Óscar y ahorita le volvemos a dar el uso de la voz a la Consejera Viridiana. Adelante por favor licenciado Óscar.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.- Gracias Presidenta. Buen día para todos, a las personas también que nos ven. Era también un poco en el sentido que estaba comentando la Consejera Viridiana; sí, sí tenemos el canal ahí en Youtube, bueno el Instituto lo tiene, ahí están todas las sesiones por medio del Consejo General que se han llevado a cabo. Y también me parecería oportuno mencionar una cosa que también comentó ya el licenciado David del PRD, en relación a la primera consideración de reforma. Se manifiesta de que si es en extrema urgencia y las sesiones virtuales y todo eso, se pueden llevar, pero también en la propuesta del artículo 23 del Reglamento Interno, hace una mención sobre las sesiones de Comisiones y Comités, y hace la manifestación de que ante la imposibilidad de asistir a la sesión presencial por causa plenamente justificada de alguno de los integrantes, podrá informarlo a la Secretaría Técnica para que ésta a su vez instrumente los medios necesarios para poder sesionar de manera virtual y que pueda asistir a dicha sesión. Me parecería importante que esta adición también pudiera estar dentro de la primera consideración que se hace, ¿por qué?, porque de esta manera creo que podremos estar enlazados y no nada más ante una manera urgente que sea una sesión, así como este tipo, sino ya de manera permanente, podríamos estar conectados en las sesiones. Muchas de las veces nos hemos encontrado con que luego no estamos en el momento del día de la sesión en el lugar que se está llevando a cabo o más concreto, en las instalaciones del Consejo, pero estamos en otro lugar donde podremos tener los medios electrónicos para poder sesionar y sería importante que se pudiera manejar o prever una adición a esta reforma. No sé qué tan viable sería, eso es lo único que pondría a consideración en esta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- El licenciado Óscar toca un punto bien importante que fue parte de debate en la mesa de Consejeros. Perdón, se desconectaron dos Consejeras, seguramente tuvieron algún problema de conexión, nosotros seguimos pero para la votación por supuesto que tendrán que estar ellas y verificar la existencia del quórum legal, ¿les parece bien?, vamos a continuar. Y la parte que comentaba el licenciado Óscar es muy importante porque nosotros a partir de esta modificación a la reglamentación interna buscamos justamente que pudiera darse esta situación híbrida en la que una parte de los integrantes de una Comisión pudieran estar presentes y que además pudiese estar virtualmente presente alguien que de manera justificada no esté. Y buscamos hacer mucho hincapié en, de manera justificada, porque dábamos algunos ejemplos, decían algunos compañeros, y qué tal que alguien anda de vacaciones, que se va a Paris o que se va a no sé, cualquier lugar, y quiere estar conectado o conectada en las sesiones. Entonces creo que de alguna manera estaríamos perdiendo la esencia y la formalidad de lo que implica estar en esta institución y por ello fue que quisimos dejarlo como con la posibilidad de que pudieran estar cuando no estén presentes, pero que pudieran hacerlo a través de una situación que estuviese plenamente justificada; una comisión de trabajo, no sé, una cuestión, vaya, que no se salga de este tema de estar fuera por viaje de placer o porque no quise ir a la oficina. Era un poco



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

lo que estábamos buscando y es la esencia del planteamiento. No sé cómo vean. Le doy el uso de la voz al contador Rodrigo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidenta, buenas tardes nuevamente. Comentar que si bien también me genera cierta duda ese artículo 9, como lo manifestó también mi compañero David y también en el mismo sentido que lo manifestó mi compañero Óscar, habría que analizarlo bien en el sentido de, por ejemplo, la sesión de hoy sí es una cuestión de cosas elementales, por así decirlo, pero no debemos olvidar que en la sesión pasada, donde se aprobó el Acuerdo para este tipo de reuniones virtuales, también se dejó en claro que deberíamos también de darle, o continuar con las sesiones presenciales, porque hay temas que no se pueden llevar a cabo, no que no se puedan, pero también se requiere lo presencial y parte las actividades y responsabilidades que tenemos, pues es acudir a sesión y a las reuniones de Comisiones. Entonces, además, como lo manifiestan de, en caso de una justificación, digo, cualquiera puede presentar alguna justificación, me voy por el entendido de que si estás enfermo quizás, o como el caso de ahorita que hay una pandemia, que se dictaron medidas de quedarse en su casa, bueno, esas las entiendo, pero también que no se pueda o que no se permita justificar nada más porque sí el no asistir a una de las sesiones de Comisión o a alguna de las reuniones. Creo que sigue siendo una obligación de, primeramente, de ustedes como Consejeras y Consejeros, llevar a cabo bien las reuniones y las Comisiones de trabajo, y también de nosotros de darle el seguimiento respectivo. Y sí quizá esa parte de urgentes o casos urgentes y demás, habría que ver qué tipo de casos urgentes, porque en ese caso, si es muy, muy urgente o el tema lo amerita, deberían de ser reuniones presenciales, no virtuales, entonces tomando las medidas necesarias. Y de igual manera, creo que lo que comenta mi compañero Óscar, es bueno también en la medida que nos permite estar a todos, aunque sea virtualmente en las reuniones, pero sí considerar bien sobre qué temas deberíamos de hacer esto, porque no creo que todos los temas se puedan llevar a cabo así. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien, muchas Gracias. Podríamos hacer un pequeño ajuste en este párrafo donde se establece la posibilidad de asistir por causa plenamente justificada y agregar que sea a criterio de la Comisión, ¿no?, que la Comisión tenga que justificar o que quede a criterio de los integrantes de la Comisión si se acepta la participación virtual evaluando la situación particular de quien en su caso estuviese formando, de quien en su caso quisiese tener una presencia virtual en esa reunión. Me voy a permitir dejarle el uso de la voz a la Consejera Viridiana, se nos desconectaron poquito la Consejera Viridiana y la Consejera Irma, en estos dos, tres minutitos hemos estado comentando sobre las razones que nos llevan a poder mantener esta situación híbrida de sesiones de si se puede dejar como por causa plenamente justificada o no, entonces en ese marco va mi propuesta, de acuerdo a la inquietud del contador Rodrigo, en el sentido de que no cualquier causa pueda ser plenamente justificada; por un lado, y por otro lado, se pone a consideración la posibilidad de que definamos qué son los casos urgentes o si se quita, quiero pensar, usted corríjame contador, si se elimina la palabra urgente, porque si bien es cierto si se trata de cuestiones urgentes tendría que ser de manera presencial; sin embargo, podríamos en este caso tener un acatamiento de sentencia, por ejemplo que nos diera 24 veinticuatro horas y que fuera urgente, y podríamos hacerlo de manera virtual. Entonces, yo los dejo en este contexto y le doy el uso de la palabra a la Consejera Viridiana. Adelante.--

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidenta. Bueno, disculpen, se me desconectó, pero era en el sentido de manifestar en relación al cuestionamiento que hacía el representante del Partido Revolucionario Institucional y que sí, en efecto tenemos un canal de Youtube y que actualmente se está transmitiendo esta sesión en vivo, como se ha hecho con las sesiones que llevamos a cabo en el área de sesiones de Consejo General. Y respecto también a los comentarios que había hecho el licenciado David en el tema que se está poniendo a consideración de cuándo se tienen que realizar esas sesiones, si es en caso de urgentes, elementales y necesarios, también puntualizar que en el Proyecto, particularmente en el Reglamento Interior se tiene que van a ser las sesiones presenciales y en casos excepcionales por estos supuestos, van a ser las sesiones virtuales, porque es muy importante aclarar que lo ideal es que cuando no tengamos una situación como esta que estamos viviendo por motivo sanitario, por cuestiones del COVID, pues lo ideal es hacerlas presenciales. Entonces, desde mi punto de vista también queda salvado que sea en aquellos casos excepcionales. Y sí, ahora conforme a lo que usted plantea Presidenta, en relación al cuestionamiento del contador Rodrigo, representante del Partido Verde, me parece o me inclinaría más que se especifique cuáles son aquellos casos que se consideran urgentes, más que eliminarlo, porque me pareciera que algunos sí dan, como el ejemplo que



pone del acatamiento de sentencia, que muchas veces nos dan 24 veinticuatro horas, me parecería muy importante especificar qué se entiende por caso urgente, me uniría a esa propuesta. Gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien. Tiene el uso de la voz el Consejero Ignacio Peña.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Saludo otra vez, ahora respecto a este Acuerdo. Nosotros debemos y deberemos siempre acatar las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la pandemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, el nuevo coronavirus COVID-19. Esto nos ha llevado a actualizarnos, perdón, y revisar las nuevas formas en que se están llevando a cabo los trabajos a nivel nacional y mundial. El 17 diecisiete de abril aprobamos precisamente por esta razón, el uso, la celebración de las sesiones virtuales o a distancia a través de herramientas tecnológicas durante este periodo de las medidas sanitarias que determinen las autoridades competentes. En este Proyecto, la finalidad es dejar asentado en la normativa interna de este Instituto, aquellas cuestiones que deban observarse y que permitan continuar garantizando los trabajos, garantizando los principios rectores de la función electoral, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Esto es, las propuestas de reforma abonan a la validez de las actuaciones que deben realizarse por el Instituto y establece reglas claras en el Reglamento Interior del Instituto, el Reglamento de Sesiones del Consejo General y el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités. Por eso acompaño la propuesta que se realiza, que realmente es innovadora, la cuestión, pero realmente ya nos alcanzó la tecnología y la situación lo amerita. Estoy de acuerdo con mi compañera Viridiana en el tema de especificar de qué se tratan ese tipo de casos, urgentes, y por ello, repito, apoyaré la propuesta que se realiza. Gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- A ver, para ir contextualizando un poco, tenemos dos propuestas sobre la mesa; la primer propuesta sería un ajuste en el artículo 23, relativo a la imposibilidad de asistir a la sesión presencial de algún funcionario o funcionaria, perdón, de alguno de los integrantes de la Comisión, que deberá hacerlo por causa plenamente justificada y la propuesta ahí sería agregar, a criterio de la Comisión, o siendo la Comisión en su momento quien determinará si la causa es justificada o no, sería perdón, palabras más, palabras menos, sería en ese sentido agregar un aspecto, que sería el artículo 23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones. Y por otro lado atendiendo a la propuesta tanto del contador Rodrigo, de la Consejera Viridiana y del Consejero Ignacio Peña, se podría agregar en el artículo 9 del Reglamento Interior, como un párrafo adicional, perdón, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, qué se entiende por necesario y qué se entiende por elemental; o solamente qué se entiende por necesario, porque recordemos que es, necesarios, elementales o de extrema urgencia; probablemente podríamos definirlos los tres. Está a consideración de ustedes. Podemos definirlos los tres. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Contador estaría en primera ronda. Primera ronda, seguimos todavía no la cerramos, sería en primera ronda el maestro Ramón Ceja y después pasamos a la segunda ronda donde ya tenemos anotado al contador Rodrigo. Adelante maestro Ramón Ceja.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Sí, muchas gracias. Respecto del artículo número 9, en donde estábamos hablando de extenderse a casos necesarios, elementales o de extrema urgencia, considero yo que este artículo debería ser general para todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, y si se quiere acotar que sean las de extrema urgencia o relevante importancia, no sé cómo los quieran llamar, de las sesiones que sean presenciales, pues podría dejarse en un apartado o en un párrafo adicional. Pero mi pregunta para todos sería, ¿qué diferencia existe en hacerla en la sesión virtual como lo estamos haciendo en este momento, o hacerla de manera presencial?, ¿qué fortaleza o qué garantía le da tener a todos frente a frente en una sesión o hacerlo de una manera virtual? Creo que la tecnología nos permite estar trabajando precisamente a distancia y es algo que en nuestro país hemos dejado a un lado y no lo hemos utilizado correctamente. Y bueno, estamos acostumbrados a que si es urgente o es necesario, estemos frente a frente y nos podamos estar viendo directamente para expresar, que lo mismo sucede, para mí, lo mismo sucede haciéndolo virtualmente, por eso la pregunta es, ¿qué diferencia es si lo hacemos de manera virtual o lo hacemos presencial? Para mí es absolutamente lo mismo, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que establece precisamente el Reglamento para sesionar. Respecto al artículo 23, yo creo que ahí sí, si se van a llevar a cabo las sesiones presenciales y uno de los Consejeros no puede asistir, bueno, ahí tendría que haber una justificación de causa de fuerza mayor o fortuita, para que el Consejero no pueda estar presente en la sesión o esté cumpliendo una actividad o una comisión por parte del Instituto Electoral, y

ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

entonces se podría justificar la inasistencia. De hecho, si ustedes recuerdan, en la última sesión que tuvimos presencial, precisamente esa era mi propuesta, que cuando un Consejero no pudiera estar presente en las sesiones, no importa que no hubiera pandemia o que hubiera casos de excepción, que si el Consejero no estaba presente porque andaba cubriendo una comisión, pues pudiera seguir la sesión de manera virtual y tuviera como válida su presencia. Creo que este artículo 23, para mí queda correcto en sus términos, yo nada más lo único que le agregaría sería que sea por motivos de causa de fuerza mayor o fortuito. Sería cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Maestro Ramón. Creo que hace una reflexión muy interesante. Bueno, primero por un lado creo que la propuesta que hace en torno a agregar que sea por motivos de fuerza mayor o una situación fortuita, creo que viene a cubrir la parte que buscamos, y en tal sentido me parece que podría ponerse a consideración de este Consejo que el ajuste se haga en ese sentido. Tomo nota de su participación licenciada Marcela. Y por otro lado, muy interesante también la reflexión que hace en el sentido de por qué tanta resistencia cuando podríamos hacerlo plenamente de manera virtual. Me parece que la naturaleza, y esto es una situación, una opinión bien personal que puede variar por cualquiera de mis compañeros y compañeras que están aquí presentes, la naturaleza de nuestro trabajo es presencial, nosotros tenemos oficinas, tenemos un horario para estar aquí y parte de lo que discutíamos en torno a si se dejaba la posibilidad de que fuera con justificación o sin justificación la posibilidad de asistir a una sesión virtual, era justamente el evitar el mal uso de esta oportunidad o comenzar a caer en el abuso de la posibilidad de poder asistir a trabajar o a hacer una sesión de manera virtual. Lo vimos así, seguramente también es una cuestión en la que nos ha costado o estamos en este proceso de tomar con más naturalidad el desarrollo de estas sesiones, pero bueno, creo que es un poco por ese lado, la naturaleza de nuestro trabajo, de tener que estar aquí y de la forma en la que tenemos que rendir cuentas a la sociedad viniendo a trabajar, cumpliendo con lo que tenemos que hacer; pero bueno, esa es una opinión muy personal. Yo dentro de la primera ronda le doy el uso de la voz a la licenciada Marcela.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta. Bueno, yo nada más hago una reflexión. Yo celebro este Acuerdo, primero, porque va en función de lo que estamos viviendo ahorita por la contingencia de salud. Segundo, no puede ser una combinación de, voy a sesión presencial y argumento para poder sesionar virtualmente, de ninguna manera, yo estoy en contra de esa posición. Yo considero que este Acuerdo debe de reglamentarse, es correcto que lo reglamentemos, en caso de una emergencia. Yo le pongo un ejemplo, supongamos que estamos en Proceso Electoral, que nos toman las instalaciones, que se calientan los ánimos, que sí nos ha pasado y que casualmente tenemos que sesionar ese día para tomar una determinación, entonces ese es un caso de extrema urgencia y eso, digo, el ahorita reglamentarlo nos faculta para en caso de que sea un tema de extrema necesidad, tengamos la herramienta tecnológica y todo avalado jurídicamente o procedimental para poderlo llevar a cabo, Presidenta. Entonces, aquí no se trata de aprovechar las tecnologías para no asistir, el tema, como usted bien lo refiere que lo comparto es, nuestro ejercicio es presencial, aquí el tema es por la contingencia, pues vamos a echar uso de esta herramienta que en un futuro nos puede sacar de un problema y podemos darle viabilidad al cumplimiento de alguna acción, por sentencia de un tribunal, porque nos pueden tomar, porque también a ustedes les puede servir para un tema operativo, se pueden enlazar con los Comités para alguna capacitación, cursos, mensajes, avisos, yo qué sé, tanto contablemente como operativamente, organizacional, etcétera. Entonces yo no le veo problema a esto porque simplemente es cuestión de criterio el tema de cuándo se debe de ocupar y cuándo no. Gracias Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Marcela. En primera ronda, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Pasamos a segunda ronda entonces y en segunda ronda tengo al contador Rodrigo y al licenciado David Morelos. Tiene uso de la voz contador Rodrigo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán de Llano.- Gracias Presidenta. Coincido con lo que acaba de decir Marce, creo que lo explicó demasiado bien Marce. Es parte de nuestra obligación y las actividades que hacemos que tienen que ser de manera presencial y eso no quiere decir que no aprovechemos las tecnologías, como este es el caso y debemos de tener en claro que el momento que estamos pasando, que es una pandemia es, esperamos que no se alargue más, es nada más por un periodo, esperamos que no se alargue y que debemos de regresar a las actividades que venimos haciendo de llevar a cabo las sesiones. O sea, no podemos vivir espantados o vivir encerrados y que todo va a ser virtual. ¿Debemos de sacarle provecho?, sí claro, debemos de

aprovechar lo más que se pueda a la tecnología, pero tampoco encerrarnos en que todo tiene que ser así. Nuestra actividad, como bien decía Marce y lo reitero, es presencial y los casos de extrema urgencia el ejemplo que dio Marce es perfecto, en Proceso Electoral imagínense que sesionemos todo virtualmente, pues no se puede, debemos de continuar con las actividades que realizamos. Y sí creo que se deben de especificar los tres elementos, los elementales, los casos excepcionales o los casos urgentes, para saber en qué momento y no querer abusar también de qué consideramos o quién considera, qué es urgente y qué no. Y, además, en la parte de las Comisiones, insisto en que si lo dejamos a criterio de la misma Comisión, pues todos se van a estar cuidando de que no, si no asistes no te preocupes, aquí le ponemos algo, lo que nos imaginemos; debe de ser por algún caso extremadamente fortuito o alguna extrema urgencia y no nada más o no a consideración de la misma Comisión, creo que es ser juez y parte en lo mismo. Yo lo dejo ahí a la consideración y creo que deberíamos de cuidar esa parte. Es cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Ok, muchas gracias contador Rodrigo. Tiene uso de la voz el licenciado David Morelos.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias. Yo nada más para en el sentido de, creo que con los ajustes que plantea Rodrigo y el maestro Ramón, creo que podemos transitar en el Acuerdo, porque a final de cuentas es, lo importante es estar sesionando y que continúen los trabajos del Instituto Electoral de Michoacán y más cuando estamos cerca del Proceso Electoral y de su inicio. Entonces, yo considero que con eso, sin problema, porque al final mi comentario era nada más para que se aclare esa situación, porque yo entiendo que hay factores externos, que en este caso es el tema de la pandemia, y hay factores internos para sesionar y el último párrafo creo que sí va encaminado a la situación interna del Instituto, por eso yo creo que sí debe de considerarse cuándo es un caso de urgencia, cuándo es un caso de necesidad. Sería cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias. ¿En segunda ronda alguien más quiere hacer uso de la voz? Bueno, me parece que hemos coincidido ya de acuerdo a las propuestas que aquí se han hecho, creo que sin problema podemos agregar la definición de lo que significa o cuáles casos entran en necesarios, elementales o de extrema urgencia, podemos agregar esta definición; se los comento, la intención sería poner a consideración del Consejo el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones que estoy comentando, solamente quiero asegurarme de que estamos en la misma sintonía. Entonces, además de definir qué es necesario, elemental o de extrema urgencia, me parece que cubre muy bien también la propuesta que hace el maestro Ramón, en el sentido de que se puede señalar que puede no por asistir a la sesión por causa plenamente justificada, ya sea por un motivo por causa de fuerza mayor o caso fortuito; o sea, quitar la parte de que quede a criterio de la Comisión y mejor dejarlo que sea plenamente justificada por causa de fuerza mayor o caso fortuito, ¿les parece bien? Muy bien, entonces si no hay más comentarios en relación con este punto, yo le pediría por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente. ¿Quiere hacer uso de la voz?-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Falta Irma, sólo para decir que falta Irma.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Nos falta la Consejera Irma.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Se desconectó.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- ¿Les parece que esperemos dos minutitos nada más para esperar a que ella se conecte? Creo que queda bien con las propuestas que se han planteado, me parece que al final todos traemos como la misma intención de buscar solucionar la posibilidad de sacar el trabajo cuando sea necesario, pero también evitar que eventualmente pudiera presentarse situaciones de abuso ante esta disposición. Me voy a desplazar a ver a la Consejera Irma, les pediría dos minutitos por favor, permítanme por favor. Están ya verificando, hay un problema ahí con su conexión, debe de estar a un minuto de poderse conectar. Ya está por ahí. ¿Nos escucha Consejera Irma? Está conectando su audio.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- ¿Nos escucha Consejera?-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Sí ya, gracias, está fallando el internet de este lado, pero ya.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Ya sé, perdón. Consejera, se va a someter a votación el punto de acuerdo tercero, la intención es hacer dos ajustes que se han propuesto en este espacio, el primero con la finalidad de definir cuáles son aquellos casos necesarios, cuáles son elementales o cuáles son los casos de extrema urgencia, esto sería adicional a los puntos que tenemos nosotros propuestos en este Proyecto de Acuerdo. Y por otro lado se agregaría en el artículo 23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités de este Instituto, agregar en la parte donde dice que no pueda asistir por causa plenamente justificada, agregar un rengloncito donde diga que será siempre que sea por causas de fuerza mayor o caso fortuito, con el objeto de hacerlo más riguroso.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Ok, sí.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Se va a poner a consideración de los integrantes de este Consejo por parte del Secretario, con las observaciones que he comentado. ¿Está de acuerdo Consejera?, ¿sí?, ok. Por favor Secretario, adelante.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Presidenta, con gusto. Consejeras, Consejeros, con los ajustes que ha señalado la Presidenta al artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y al 23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités, se les consulta si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta; si ello es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad de votos Presidenta, con los ajustes señalados.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Continuando con el cuarto punto del orden del día relativo a los Informes cuatrimestrales correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de 2019 dos mil diecinueve, que presentan las Comisiones de Organización Electoral, para la Atención a Pueblos Indígenas, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de Fiscalización y de Participación Ciudadana, así como el de Sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva, y aprobación en su caso. Los documentos, al igual que los demás, fueron circulados con antelación y están a consideración de ustedes. Tiene uso de la voz en primera ronda la licenciada Marcela Casillas. ¿Alguien más quiere listarse para hacer uso de la voz? Adelante licenciada Marcela.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta. Bueno, decirle que revisé todos los informes, todos muy valiosos, con contenido importante, pero quisiera hacer una solicitud, Presidenta, hay un informe en particular que es el de Organización Electoral que me gustaría proponerle, no sé, vía la Comisión o al Titular, que tuviera una reunión con nosotros para poderlo socializar y platicar porque considero que son temas valiosos; por ejemplo como el tema del voto nulo y todo el diagnóstico que esa Área hace respecto a la elección pasada y a las vivencias de otros Estados según me percaté, y pues yo creo que vale la pena que lo retomemos como una forma de trabajarlo finalmente, pues sobre todo por la elección que viene y yo creo que nos aportaría mucho, si me permite hacer esa propuesta y que ustedes las Consejeras, ustedes, el Consejero, nos lo pudiera autorizar la realización de una reunión. Es cuanto Presidenta.-----

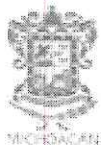
Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Claro que sí licenciada Marcela. No sé si alguno de mis compañeros, compañeras desea hacer uso de la voz en relación con lo planteado por la licenciada Marcela. Me parece que la propuesta es muy válida, con mucho gusto se puede preparar una reunión de trabajo, creo que sobre todo el tema del voto nulo que fue, ahora tuvo un crecimiento importante, pues es importante que para las estrategias tanto de capacitación, como todo el trabajo que se hace en este Instituto, tener bien claro todos estos estudios que ya se hicieron. Muchas gracias licenciada Marcela. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Adelante licenciado Remigio.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Coincido también con lo que ha expuesto nuestra amiga Marce, su opinión sobre el tema de la reunión con la Comisión de Organización, me sumo a la propuesta pero además también resaltar que consideramos muy necesario y muy importante abordar efectivamente temas como los desafíos y retos sobre el voto nulo, dificultades y problemáticas que vamos a enfrentar en la siguiente elección sobre el voto nulo. Yo traigo de nueva cuenta el tema del diagnóstico, la evaluación al desempeño de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán; habíamos pedido por ahí que se nos hiciera llegar también la propuesta de lineamientos y de convocatoria en borrador que tiene la Dirección Ejecutiva de Organización o la propia Comisión de

Organización, respecto a la convocatoria para la designación de los funcionarios de los Órganos Desconcentrados; es un tema muy importante para nosotros, tengo en mi registro que también el día de hoy los partidos políticos tenemos de fecha límite para presentar algunas consideraciones u opiniones y observaciones a la evaluación de los Órganos Desconcentrados que se desempeñaron en el 2018 dos mil dieciocho. Nosotros seguimos analizando el documento y haremos llegar las consideraciones. Pedirle también que es importante para nosotros seguir retomando fechas fundamentales del programa del calendario electoral y del plan integral de actividades relevantes que tienen que desarrollarse frente a la elección del 06 seis de junio del 2021 dos mil veintiuno. Hacer la solicitud, Presidenta, que pudiera gestionar una reunión de trabajo, una reunión de trabajo virtual de esta manera entre los integrantes del Consejo General con funcionarios y aprovecho la ocasión para saludar también a nuestra amiga, la licenciada Alejandra Estrada Canto, que participa en representación del INE. Considero muy necesario y muy relevante compartir, socializar entre nosotros, porque de algún modo somos actores estratégicos y claves del juego democrático, por un lado, el INE, el IEM y los partidos políticos, entonces considero muy importante socializar preocupaciones e inquietudes prioritarias para la organización de la elección que viene, y a la luz de esa situación, pues que podamos compartir, por ejemplo, temas relevantes del Proceso Electoral y que pudiéramos abordar temas como el registro de candidatos, temas; es una acción compartida de los partidos políticos, candidatos independientes, el Instituto Electoral de Michoacán y el INE, pero por ejemplo, todos los impactos, me atrevo a pensar ahorita en el tema de los datos relevantes que deben registrarse de las candidatas y los candidatos, en el Sistema Nacional del Registro de Aspirantes, de Precandidatos y Candidatos, por otro lado, el tema del registro de representantes ante las mesas directivas de casilla. En ese tema en particular, el famoso formato de gratuidad, el formato de gratuidad de los representantes de casilla o recibos onerosos en la representación de casilla. Como ese tema, muchos otros temas también, como trabajar y tener muy en blanco y negro temas fundamentales para compartirlos y resolverlos en la operatividad de los supervisores electorales, los capacitadores electorales, el tema de ubicación de casillas; temas muy, muy relevantes que consideramos necesarios y que si lo empezamos a trabajar, a procesar desde estos momentos, podemos afrontar mejor el tema. Y aquí sumo otra consulta, otra preocupación que consiste, ¿qué vamos a hacer o cómo vamos a abordar el problema en la meseta purépecha de la instalación de casillas el día de la jornada electoral? En la pasada elección tuvimos muchas casillas que no se instalaron en municipios como Charapan, Nahuatzen y Tingambato, y me estaciono y arribo en Nahuatzen y Tingambato, donde incluso en Toluca logramos la nulidad de las elecciones de ayuntamientos ahí en Toluca, pero en Sala Superior echó reversa, pero esas sentencias no han resuelto el problema de si vamos a instalar casillas ahí o no, y es un tema compartido entre Instituto Electoral de Michoacán y el propio Instituto Nacional Electoral; es un tema que lo pongo en la mesa y que sea de los temas de agenda para empezar a compartir desde ahorita y a compartir la preocupación y a compartir el interés y la convicción de cómo podemos entre todos asegurar que se celebren lo más amplio posible el ejercicio del derecho al voto como un derecho humano. En ese contexto pongo nuestras consideraciones y estamos atentos. Gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias licenciado Remigio. Tiene uso de la voz la Consejera Viridiana Villaseñor. Consejera, no se escucha.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidenta. Bueno, manifestar que estoy de acuerdo con la propuesta que hace la licenciada Marcela Casillas, representante del Partido del Trabajo. Y respecto a los cuestionamientos que hace el licenciado Remigio, comentar propiamente que como recordarán, tuvimos una reunión de trabajo para presentar el plan integral de la instalación de los Órganos Desconcentrados, de lo cual se propusieron algunas modificaciones y precisamente estábamos esperando que el día de hoy se aprobaran las reformas al Reglamento para que las Comisiones puedan sesionar virtualmente y en este tenor estarles presentando a ustedes para aprobación por parte de la Comisión de Organización, el plan de trabajo de la instalación de los Órganos Desconcentrados como quedaría ya, digamos, de manera definitiva. Y en este plan de trabajo están propuestos los métodos y las fechas de aprobación de los lineamientos que van a requerir para la instalación de los Órganos Desconcentrados, tanto para su integración como para su funcionamiento y están entre las fechas establecidas, mayo y junio, porque ustedes recordarán que tendríamos como fecha límite aprobar la convocatoria el 15 quince de julio del presente año para elegir a más de 928 novecientos veintiocho ciudadanos que integran estos Órganos Desconcentrados de la institución en 116 ciento dieciséis Comités distritales y municipales. Entonces, a manera de resumen, en la próxima sesión de Organización se hará la presentación de este plan y a su vez los lineamientos que van a regirlos. Entonces, estamos trabajando arduamente en ese tema desde la Dirección de Organización. En relación a la evaluación propiamente de los Órganos Desconcentrados, en el Proceso pasado, también hoy



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

esperamos las observaciones que hagan los partidos políticos, así como el análisis que se hizo de las diversas actas de sesiones de los Consejos municipales y distritales y del propio Consejo, para ver su funcionamiento y ya estar en condiciones también en la próxima sesión de la Comisión en mayo, de presentarles la evaluación definitiva para que ustedes tengan el conocimiento y la certeza de qué fue de lo que se concluyó de esta evaluación y lo que se pretende mejorar, que más que nada es la idea. Entonces los estaremos convocando en próximos días. Por último, respecto al calendario electoral, también comentarles que ya se está trabajando, precisamente la Dirección de Organización hace algunos días circuló a todas las demás Direcciones una propuesta de pre proyecto de calendario para ser revisada por las diferentes Direcciones y estar en posibilidades también de presentarlo en Comisión y posteriormente, como es una facultad de la Presidencia de este Instituto, pues estarlo en posibilidades de que en su momento se someta a consideración del Consejo General. Pero estamos trabajando en la preparación del Proceso Electoral, por ejemplo, comentarles que hace unos días, precisamente el lunes de esta semana, mandamos las observaciones al convenio que se pretende firmar con el Instituto Nacional Electoral para la distribución de las funciones y también en los anexos técnicos y financieros se establecen muchas fechas que tenemos que cumplimentar al respecto, por ejemplo, al Sistema Nacional de Registro, entre otros aspectos de gran relevancia. Entonces, en próximos días estaremos informándoles, pero con esta intervención quiero dejarles en claro que se está trabajando y estamos haciendo lo conducente en relación al próximo Proceso Electoral que iniciará la primera semana de septiembre de este año. Gracias, es cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera. Bueno, yo antes de darle el uso de la voz a alguien más, comentar, sumando a lo que ha planteado la Consejera, personalmente le he dado seguimiento a los trabajos de las Comisiones y concretamente en el caso de Organización Electoral se ha estado dando seguimiento y se tienen presentes todos los temas que fueron planteados por el licenciado Remigio. Y relativo al tema de las casillas en la Meseta Purépecha, tuvimos una reunión de trabajo con el licenciado David y todo su equipo que está cercano con estos trabajos de la instalación de casillas y tenemos un plan de trabajo justamente. No nos hemos reunido ahora a partir de la contingencia, yo creo que no faltará mucho para reactivar estas reuniones, pero sí se tiene presente; hubo un intercambio de información muy importante, el Instituto Electoral le hizo llegar a la Junta Local todos los documentos, expedientes completos que tenemos en torno a nuestras experiencias con las distintas comunidades indígenas, desde las personas que encabezan los distintos Concejos, desde los trabajos, la forma en la que nosotros vamos desarrollando nuestras relaciones y nuestro trabajo con ellos, y se está trabajando un plan coordinado, justamente enfocado a este tema que yo quiero pensar que una vez que esté listo se compartirá a su vez con representantes de partido político, pero también es un tema que tenemos en el mapa y que se está atendiendo y en lo sucesivo estaré también informándoles de los avances que se van teniendo en relación con esta actividad. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en la primera ronda? Si no hay más comentarios, entonces le pido por favor a la Secretaría se sirva tomar la votación correspondiente. Perdón, ¿segunda ronda?, perdón, licenciado Remigio, segunda ronda.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Sólo para, como se ha dicho, en este punto, pues son el tema de Organización Electoral, ocupa temas muy relevantes y fundamentales y de una muy justificada necesidad para todos y poder tener un Proceso Electoral muy ejemplar en el 2021 dos mil veintiuno. Pedirle solamente de que si nos pueden facilitar, me parece muy interesante que ya se estén iniciando los trabajos del convenio de colaboración entre el INE y el propio Instituto Electoral de Michoacán, si es posible se nos pueda compartir a todas las representaciones partidistas el borrador de este Proyecto para también nosotros ir conociendo y no estar ausentes en este tema tan importante. Así también considero importante que se prevean también y en este momento aprovecho la ocasión para hacer la solicitud formal de que también exista una mesa de trabajo conformada, celebro mucho que ya se tenga el plan de trabajo entre el INE y el Instituto Electoral de Michoacán dándole seguimiento a la situación de las casillas en la Meseta Purépecha, lo celebro y lo reconozco mucho, pero sí lo considero muy necesario que también tengamos un espacio de participación y colaboración cooperativa entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, con la participación de todas las representaciones partidistas, porque no solamente existe la visión del ángulo o del lente de las autoridades electorales, esa es una parte del bosque, los partidos políticos tenemos otra visión del bosque también y que si la sumamos podemos entender y comprender el problema más integral, más completo y podemos resolverlo; incluso en algunos casos cualquier partido político podemos ser facilitadores de un diálogo intercomunitario para destrabar alguna dificultad o algún problema. Yo creo que a eso es a lo que

debemos de ir nosotros. Y sí pido la participación de los partidos políticos, también se nos integre en esto. Nuestra posición es en un ánimo propositivo, colaborativo, constructivo, no en una idea de un reclamo ácido o algo por el estilo, no, aún y cuando no haya compartido la forma de cómo se abordaba este problema en el Proceso del 2018 dos mil dieciocho, eso tengo muy clara mi posición en ese sentido, pero eso ya quedó en el 2018 dos mil dieciocho, ahorita nos ocupamos frente al 2021 dos mil veintiuno, y sí lo veo muy necesario, y solicito que sí tengamos participación nosotros. Que no estemos excluidos de este trabajo por considerarlo muy necesario. Gracias Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciado. Me parece que primero, por cuanto ve al borrador, creo que no habría ningún problema en dárselos a conocer, la única cuestión es que al ser un borrador no tiene las disposiciones definitivas que finalmente serán aprobadas y en su caso firmadas, todavía se trata de un documento en construcción y seguramente hay muchas cosas que estarán cambiando todavía en el camino, pero es el primer, el primer borrador que tuvimos y con mucho gusto se lo damos a conocer. Y por otro lado, en las mesas de trabajo, con mucho gusto también le plantearía esta inquietud al licenciado David Alejandro Arroyo, quien tiene siempre la mejor disposición y creo que no tendría inconveniente, además que ciertamente los partidos políticos como actores en esta elección tienen una visión que puede venir a ser complementaria y enriquecedora del trabajo que se va a hacer. Entonces, yo me llevo esa tarea, claro que sí y nos la apuntamos entre los pendientes. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda?, ¿en tercera ronda, no? Bueno, si no hay más comentarios, entonces le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Presidenta. Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con los informes con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Los informes han sido aprobados Presidenta, por unanimidad.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Como quinto punto del orden del día tenemos el relativo a los estados financieros del Instituto Electoral de Michoacán, correspondientes al mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, fracción XIII, del Código Electoral del Estado de Michoacán; estos documentos se presentan, como bien lo señalaba, con fundamento en el artículo 42, que establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas deberá presentar al Consejo General los estados financieros del ejercicio anterior del Instituto a más tardar el 31 treinta y uno de marzo del año inmediato posterior al del ejercicio que corresponden. Esta disposición aunada al artículo 17, párrafo segundo, donde la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se establece que las transferencias federales etiquetadas al 31 treinta y uno del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, esto es, a más tardar el 31 treinta y uno de marzo. Después de esta fecha límite que se tiene, es cuando este Instituto finalmente toma los días correspondientes para hacer las gestiones, las actividades necesarias para el cierre del ejercicio fiscal, además estos estados financieros fueron ya aprobados por la Comisión de Administración, aprobados y presentados ante la Comisión de Administración el día 27 veintisiete de febrero del presente año. Están a consideración de ustedes. Adelante licenciada Marcela. ¿Alguien más en primera ronda? Licenciada Marcela, tiene uso de la voz.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta. Nada más referir que como usted bien dice, estos informes ya se nos habían puesto a consideración en una sesión de febrero, si mal no recuerdo, estos estados financieros ya los habíamos visto en una sesión del mes de febrero, no recuerdo la fecha, y efectivamente, resaltar nada más lo siguiente, ya tenía muchos años de no ver ante el Consejo una presentación de todo el anexo de los estados financieros, simplemente en Comisión los veíamos o nos presentaban algo, pero ahorita yo me imagino que todo esto lo van a subir a Transparencia, es una pregunta Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Sí.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Pero decirle que celebro que sí se manejen con esta claridad, porque finalmente se tiene que subir a Transparencia, si me lo confirma usted, no lo sé.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Sí, sí, los documentos que en este momento ustedes tienen y que serán aprobados, bueno, en este caso el informe no se aprueba, se pone a consideración del Consejo, se publican, se suben a nuestra página de Transparencia, es una obligación, de hecho, de Transparencia.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Pues muchas gracias, es todo Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Marcela. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz, primera ronda? Licenciada Marcela Barrientos, tiene uso de la voz.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidenta. Mire, yo también quería hacer un comentario respecto a lo que comentaba también Marce. Efectivamente tenía mucho que no teníamos informes, bueno, que no se nos rendían los informes financieros como a continuación se están dando y sí hay extrañeza en las cifras, algunas cosas no las entiendo del todo bien, pero hay datos que sí me causan mucha curiosidad y digo, es importante estar al pendiente de esa información y qué bueno que se va a presentar o se va a subir a la página de Transparencia del Instituto, para que la ciudadanía tenga más visibilidad de cómo se está gastando el recurso por parte del Instituto, qué es lo que se tiene y a dónde se va a destinar ese recurso. Y un comentario, me decía el archivo que eran 5 cinco archivos, el Zip, y nada más pude visualizar 3 tres, pero bueno, ya eso lo reviso con un poco más de calma, a la mejor no pude abrirlos como debían, pero sí me parece muy importante que se nos esté compartiendo esta información y agradezco al Instituto y al Área de Administración que pudo o tuvo a bien compartirla con los partidos políticos. Es cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias licenciada Marcela, con mucho gusto le reenviamos los documentos, sí son bastantes hojas, es un documento bastante pesado, le haremos la petición a la Directora de Administración para que nos haga favor de hacerle llegar nuevamente el correo. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?, ¿segunda ronda? Muy bien, si no hay más comentarios en relación con este documento, este no se vota así que continuamos con el sexto punto del orden del día. El sexto punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, propuesta por la Comisión de Reforma para establecer las funciones de la Coordinación Normativa Administrativa, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 transitorio del Acuerdo CG-18/2019, y aprobación en su caso, y para la presentación de este documento me voy a permitir darle el uso de la voz a la Consejera Irma Ramírez.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidenta. Únicamente comentar que esta Comisión, que básicamente lo único que se está haciendo es darle formalidad en el Reglamento, ya que en la misma existe desde el 2018 dos mil dieciocho, finales del 2017 dos mil diecisiete, si no me equivoco y se reconoce, es reconocerle sus atribuciones en el Reglamento, que son las que ya está realizando los trabajos y las actividades que ya está realizando, ya que cuando se formó este espacio, se vio la necesidad muy importante de que la Dirección de Administración y Prerrogativas y Partidos Políticos tuviera un apoyo en el espacio, en los aspectos sobre todo de asesorar jurídicamente y normativamente a las Áreas que integran a esta Dirección, el tema de los lineamientos y de los manuales del Instituto que permanentemente es una necesidad que ha surgido aquí que hay que actualizarlos e incluso crear algunos otros o apoyar a la Dirección de Administración, que sabemos que tiene un trabajo tan amplio en los temas, en su función como Secretaría Técnica de la propia Comisión de Administración y bueno, todas las demás actividades relativas. Entonces, reitero, lo único que este Acuerdo pretende es dar certeza de las atribuciones y de las facultades que ya está realizando esta Coordinación, Presidenta, compañeros. Es cuanto, gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Consejera. Tiene uso de la voz en primera ronda la licenciada Marcela, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Adelante licenciada Marcela.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, gracias. Nada más referir que como ya existe, como bien dice la Consejera, que esto ya está incorporado a la estructura organizacional del Instituto, ahorita me imagino que tiene que haber un titular o no sé,

8



¿ya existe una persona que de facto ya esté trabajando en esta Área, Presidenta?, es una pregunta para continuar.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Sí, en este momento hay una persona desempeñando esas actividades.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Perfecto, entonces hago la siguiente solicitud. Mire, me queda claro que ya nada más se va a incorporar a reglamentarlo finalmente, porque ya de facto desde el 2018 dos mil dieciocho está en la estructura del IEM, sin embargo, yo quiero pedirles una solicitud, que realmente desconozco quién sea la persona que esté al frente, pero que sea una persona que tenga un perfil idóneo para desempeñar este cargo porque es muy importante, yo lo veo desde mi punto de vista. Estamos de cara a la elección y ahí pues hay que revisar el perfil que, me imagino que lo idóneo pudiera ser un abogado por el tema de que revisan Acuerdos, licitaciones, adquisiciones, y bueno, todo lo que se viene ya de compromisos que ustedes van a tener que ejecutar ya próximamente, y entonces bueno, yo considero que debe ser una persona idónea, que si ya está una persona al frente, bueno pues valoren sus competencias, sus capacidades y demás, y de no ser así pues se nos haga una, más bien, ustedes, es una atribución de ustedes, pero que nos la puedan presentar para valorarla. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Claro que sí licenciada Marcela, desde luego que el perfil que tiene que cubrir esa Área siempre será o ha sido, en los últimos dos años ha sido un perfil jurídico en virtud de que es quien se encarga de las actividades de carácter jurídico dentro del campo administrativo. Entonces, por supuesto que cuidamos esa parte y tomo nota de su inquietud, licenciada Marcela. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Consejero Luis Ignacio.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Buenas tardes otra vez. Estos Acuerdos son producto, en primer lugar, de un Acuerdo del Consejo General del 06 seis de mayo pasado, ya lo mencionaron, número 18/2019 dos mil diecinueve; es un Área que como dijo la Consejera Irma, ya desde el 2018 dos mil dieciocho está con nosotros. Igual que en el siguiente Acuerdo que presenta en esta sesión la Comisión de Reforma, que en ese caso, si no mal recuerdo desde el 2011 dos mil once el Técnico de Diseño ya estaba previsto; y obedecen a las atribuciones propias de la Comisión de Reforma y a las otorgadas por el artículo 34 del Código Electoral, que debemos expedir las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para el ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto y para mejorar el funcionamiento del mismo. Considero que en este Acuerdo es darle certeza a través de otorgarle sus atribuciones y facultades y en ese sentido acompaño el Acuerdo que se pone a consideración de este Consejo. Muchas gracias Presidenta, es cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejero. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?, ¿en segunda ronda? Bueno, si no hay más comentarios al respecto, entonces le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con gusto Presidenta, muchas gracias. Consejeras, Consejero, se les consulta si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta; y si ello es así, les pido sirvanse manifestarlo en votación económica de la forma acostumbrada. Es aprobado por unanimidad de votos, Presidenta, el Acuerdo de referencia.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Continuamos con el séptimo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual aprueba la propuesta de reforma presentada por la Comisión de Reforma para incorporar al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán dentro de su contenido, al Técnico de Diseño de la Presidencia, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 transitorio del Acuerdo CG-18/2019, y aprobación en su caso. Le cedo igualmente el uso de la voz a la Consejera Irma.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidenta. Bueno, pues nuevamente, como ya se comentó, este Acuerdo también es un Acuerdo que pretende dar certeza a las atribuciones de un Área que ya existe en el Instituto Electoral y que es un Área toral que trabaja permanentemente, que es la que se encarga y que depende de Presidencia y en esta reforma se está proponiendo que quede en este mismo sentido, que dependa de la Presidencia y bueno, pues esa es el Área que esté encargada de



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

diseñar los gráficos, de revisar la imagen institucional de manera general, el tema de las ediciones, bueno, del diseño de las ediciones de los libros y como comenté en el anterior, también es un Área que ya existía, lo único que estamos haciendo es darle certeza y atribuciones concretas para su desarrollo. Muchas gracias Presidenta, gracias a todos.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera. Está a consideración de ustedes, ¿alguien quiere hacer uso de la voz? Si no hay comentarios en relación con este punto, le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Conforme a su instrucción Presidenta. Consejeras, Consejero, les consulto si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta; si ello es así, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretario. Continuando con el octavo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Reforma a efecto de reformar el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán para crear la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso; y le cedo el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, Consejera Irma, adelante.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias. Bueno, nuevamente en este Acuerdo se está proponiendo la creación de la Coordinación Técnico Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana. Como ustedes saben, tenemos la Comisión de Participación Ciudadana, que tenemos un trabajo que siempre es un reto el lograr la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, como por ejemplo el caso de los Observatorios Ciudadanos y que, de esta misma Comisión, el Secretario Técnico es el Secretario Ejecutivo de este Instituto. Cabe mencionar que así como Presidenta de Reforma, también formo parte de la Comisión de Participación Ciudadana y el hecho, en primer lugar de que el Secretario Técnico sea el Secretario Ejecutivo, nos ha costado un poco de trabajo derivado de la propia dinámica y de la carga de trabajo que trae el Secretario Ejecutivo del Instituto, es por eso que consideramos que para fortalecer, en un primer momento se debería de crear un Área que atienda exclusivamente los temas jurídicos de los mecanismos de participación ciudadana, así como también el tema de la elaboración que compete igual, que en este momento realiza el Secretario, la elaboración de Acuerdos, el que sea una persona que tenga además un Técnico, que ya existe, de Participación Ciudadana, que pueda proponer mejoras, que pueda facilitar, que pueda estar al pendiente de poder implementar y fortalecer lo que tanto hemos comentado cada vez que surge el tema, por ejemplo, como ya lo comenté, de los Observatorios Ciudadanos. Y bueno, básicamente como lo señala en la página ocho del propio Acuerdo, este Coordinador tendrá la función de analizar el marco normativo de los mecanismos de participación ciudadana para que identifique las áreas de oportunidad para el diseño de propuestas que garanticen su correcto funcionamiento, realizar los Proyectos de Acuerdos, resoluciones y demás documentos jurídicos necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales, los proyectos de reglamentos, de lineamientos y demás normativa que sea necesaria para garantizar el ejercicio de estos mecanismos, los Acuerdos de trámite y bueno, en general esas serían las atribuciones de la Coordinación. Quiero señalar también, de manera general, que esta Coordinación no fue una invención, sino que fue planeada, incluso desde el año pasado cuando estuvimos hablando o planeando el presupuesto, y fue aprobada en el propio ejercicio de este presupuesto. Lo único que, por el ajuste presupuestal se difirió el que pudiese entrar y ahora con la contingencia aún más se está complicando un poco este tema. Les quiero comentar que este Acuerdo es resultado de un amplio debate entre los y las Consejeras de este Instituto, ya que primero queremos cuidar y fortalecer la participación ciudadana, que es un tema, como ya lo comenté y también que no hubiera un desencuentro o un empate con el Área de la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana, y en ese sentido es que esta Área queda bien clara que es un tema más que nada jurídico, que es un tema de que va a fungir esta Coordinación como Secretaría Técnica de la propia Comisión de Participación Ciudadana. Entonces bueno, creo que sería todo, quiero mencionar que en este momento, como no ha sido o no había sido o no ha sido aprobada, pues no está, no existe este espacio aunque ya esté en la planeación presupuestal que se hizo y en su momento pues se determinará la persona idónea por parte de los Consejeros y de la Consejera Presidenta. Es cuanto, gracias.-----



Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Consejera. Tiene uso de la voz en primera ronda la licenciada Marcela.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias Presidenta. Fíjense que quiero hacer una propuesta a manera de reflexión, ojalá se apruebe, se acepte y de lo contrario me den una explicación o me aclaren la necesidad del planteamiento que voy a hacer. De no ser posible en esta ocasión, ojalá lo valoren y bueno, más adelante se pueda resolver. Y otra postura mía es que, si no se acepta, mínimo quede expreso en la reglamentación la diferenciación de, qué hace la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, qué hace la Comisión de Participación Ciudadana y qué va a hacer la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana. Y me voy a referir a lo siguiente, yo hago la propuesta de que se homologue el nombre de la Comisión de Participación Ciudadana y se le incorpore el de Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana. Yo no le encuentro sentido de que existan, al final del día atienden todas estas figuras y todos estos temas que van hacia lo mismo, yo no le encuentro por qué tiene que haber, no sé, tantas, ¿cómo se dice?, tantas figuras por decirlo de alguna manera. Ahorita me queda claro que el titular, quien atiende esta Coordinación Técnica Normativa es el Secretario Ejecutivo del Instituto, ¿es así Presidenta?-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Sí.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Entonces, a raíz de la incorporación al Reglamento de esta Coordinación, se tendrá que nombrar a un titular.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Así es.-----

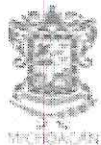
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Un titular que será el Secretario Técnico de la Comisión de la Comisión de Participación Ciudadana.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Así es.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Entonces es como para nosotros que operamos en el Instituto y que atendemos los temas electorales es complejo, es confuso, a mí me gustaría que hicieran un esfuerzo Presidenta, Consejeras, Consejero, de poder homologar esto y realmente poner en el Reglamento la atribución que tiene cada Área. Y bueno, pues yo lo dejo a su consideración Presidenta, y de no aceptarse o de no valorar lo que yo les propongo de manera así muy rápida que se los planteo, ojalá se pueda llegar a especificar qué hace cada uno. Por ejemplo, le doy un dato, puede ser que, no, no, no puede ser, Educación Cívica y Participación Ciudadana atienden el tema de Observatorios, ¿sí?, esta Coordinación Técnica Normativa por los mecanismos de participación ya tiene otras figuras, plebiscitos, referéndum, revocación de mandato, todos esos temas los atienden ellos; sí me queda claro, pero para el ciudadano yo creo es complejo entender todos estos ejercicios, Presidenta. Es cuanto, muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Marcela. Tiene uso de la voz el Consejero Luis Ignacio, ¿sí me pidió uso de la voz Consejero? Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias. Considero que es muy aceptable la opinión de la licenciada Marcela Casillas, incluso primero le comento, estamos trabajando sobre una reforma integral a nuestro Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana desde el año pasado; antes de lo que comentaré hubo un decreto del Congreso donde reformó mediante el decreto legislativo número 206 publicado el lunes 23 veintitrés de diciembre del año pasado, reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, incluso sí y como usted lo sabe, en la Comisión de Reforma hemos hecho algunas también propuestas de reforma al Reglamento citado anteriormente, las propuestas, en 2 dos Acuerdos diferentes, y a diferente número del articulado del Reglamento, ya está aprobado y sin embargo no lo hemos subido a Consejo General debido a que queremos realizar una reforma integral al Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana. Y considero que, incluso en ese Reglamento, en el artículo 22 se mencionan las atribuciones, en el artículo 22, las atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana, si de la Comisión. Entonces este Acuerdo viene a tratar de fortalecer a la Comisión de Participación Ciudadana y contribuir con el cumplimiento de sus fines; estamos seguros que debemos fortalecer la promoción de los mecanismos de participación ciudadana y mejorar su operatividad como obligados a fomentar la democracia participativa y lo hemos intentado a



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

través de, incluso, de acercarnos a algunas plazas públicas, de acuerdo a nuestro presupuesto, para difundir los mecanismos y en esas han ido coordinadas, por ejemplo, ha asistido siempre el Técnico Normativo de Participación Ciudadana y la gente de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, bueno, y en este Proyecto lo que queremos es también, como bien lo refería y estoy de acuerdo en todo con la Consejera Irma, de darle su lugar al Secretario Técnico que en este momento es el Ejecutivo, y que en seguida va a ser el titular de la Coordinación, incluso yo analizando lo que usted comenta y hago la siguiente propuesta, para que tampoco se mal entienda el fin y el inter entre que se designe o no, por el presupuesto y provisionalmente, porque también debemos recordar que conforme al Reglamento de Elecciones, tenemos que esperar a la mayoría calificada que son cinco Consejeros para hacer el nombramiento definitivo. Entonces yo propongo que en un artículo transitorio se establezca que el Secretario Ejecutivo del Instituto seguirá realizando las funciones que corresponden al titular de la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación, en caso de aprobarse, hasta entonces se realice la designación correspondiente, ¿verdad? Entonces yo veo muy plausible, no tengo por qué incluso calificarlo, pero sí le manifiesto que estamos trabajando en esa reforma integral; y de acuerdo al decreto mencionado. Y por el momento es todo, muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Consejero Luis Ignacio. Me parece muy buena su propuesta, está a consideración de los presentes, no sé si alguien más quiera hacer uso de la voz en primera ronda, tenía anotado al licenciado Óscar, ¿verdad? Adelante licenciado, por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.- Gracias Presidenta. Es igual, bueno, concuerdo con las opiniones que vertió Marce, pero también me gustaría hacer dos consultas. La primera es, esta Coordinación a como está referida en el Acuerdo va encaminada a ser la persona que va a revisar lo jurídico dentro de cada uno de los actos que se celebren, tengo entendido, es como en el punto sexto que se trataba con lo del Área Administrativa, pero ahorita lo que me está inquietando son dos cosas. De acuerdo a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, 12 doce meses antes de la jornada electoral y creo que son un par de meses después de la misma, no hay procedimientos, no hay mecanismos de participación ciudadana, salvo la iniciativa, las consultas a pueblos indígenas y los presupuestos participativos, entiendo que en estos supuestos es donde puede entrar esta Coordinación a trabajar, pero ahí es donde ya me brinca la primera duda, que es, quién va a hacerse cargo entonces de las consultas indígenas, a las consultas de los pueblos indígenas. Tenemos también una Comisión de Asuntos de Pueblos originarios y tenemos también esta Coordinación, entonces serían dos trabajos y aparte ésta venía también haciendo los trabajos, creo que la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, o sea, también era lo de los temas que veníamos viendo de los Observatorios Ciudadanos. Entonces creo que sí es como que un brete que se armó entre varias fusiones ahí de cosas y la primera y la que más me hace ruido es esa, la de los Pueblos Indígenas, porque en el Proceso pasado, todavía tuvimos consultas, por ejemplo en Nahuatzen, en varios barrios de los pueblos originarios de por allá, y estábamos en medio de las mismas acciones legales constitucionales de las elecciones, entonces ahí es, cómo se va a trabajar entre estas dos Comisiones teniendo solo una persona o bueno, implementando ahora a esta nueva persona, que como lo menciona bien el Consejero Luis Ignacio, tendrían que esperar a tomar protesta de la persona que se haría cargo de ello. Sería cuanto Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- El Consejero Luis Ignacio quiere hacer uso de la voz, pero creo que no sería como alusiones personales, me permite Consejero dársela en segunda ronda para dar respuesta a la preocupación planteada por el licenciado Óscar, ¿les parece bien?, y continuamos en la primera ronda con la participación del licenciado Jesús Remigio. Adelante. Sí, me pidió el uso de la voz, adelante.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Nada más, antes de abordar o bueno, ya entrando al tema, me llama la atención que lo que se propone es la creación de la Coordinación Técnica Normativa de los Mecanismos de Participación Ciudadana, ya se ha explicado, se ha expuesto cuál sería la función concreta que se le está asignando, pero también veo o logro entender de que para la operatividad y funcionalidad de esta Coordinación se estaría contando con la necesidad de nombrar un Coordinador Técnico de esa Coordinación y aparte nombrar a un Técnico también en la misma Coordinación; tengo la duda de si son en este caso dos funcionarios los que va a requerir esta Coordinación en específico. Y por otro lado, tengo la duda, dentro de la propuesta de reforma no encuentro quién hace la designación de esta persona o de esta Coordinación y en base a los tabuladores de sueldos y compensaciones o sueldos del Instituto



Electoral de Michoacán, más un estimado de cuál es el monto que cuesta el Coordinador y la persona que le auxilia. Sería mi consulta Presidenta, gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias licenciado Remigio. Comentar que concretamente el Técnico a que hace referencia, al que se hace mención en el Proyecto de Acuerdo, es un Técnico que ya existe pero cuyas atribuciones se encuentran un tanto limitadas en torno a todo lo que implica, las obligaciones que tiene este Instituto en términos del artículo 41 constitucional de todo lo relativo a la atención a los mecanismos de participación ciudadana, y un poco sumado al planteamiento que ha hecho la Consejera Irma en el sentido de la necesidad que se ha tenido de tener un Área concretamente encargada específicamente de dar impulso a los mecanismos de participación ciudadana, es por ello que se hace esta propuesta. Comentarle únicamente que es, ciertamente es una Coordinación, es un puesto, es una plaza adicional, así lo voy a comentar, es una plaza adicional que se está sumando a la estructura del Instituto Electoral, es una plaza que de hecho ya está considerada en la planeación presupuestal del Instituto, que no está ocupada por muchas condiciones que ya se han platicado en este momento, en este momento no se está operando, no se había aprobado formalmente por el Consejo General pero ya está dentro de la planeación del Instituto justamente para darle forma al agregado de esta plaza que se estaría sumando como parte de la estructura. Pero el auxiliar, que es el Técnico, ya existe y actualmente forma parte de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Y no sé si alguien más en primera ronda tenga algún comentario adicional. Adelante contador Rodrigo en primera ronda y sumamos a la segunda ronda a la Consejera Irma. Contador Rodrigo, adelante.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidenta. Nada más me quedó la duda con lo que decía mi compañero Óscar. ¿No se estaría en dado momento duplicando o triplicando las mismas funciones? Porque como bien dice ahorita, si el Técnico ya está en la Comisión o en la Dirección de Capacitación y Participación Ciudadana, entonces ¿por qué no sigue trabajando ahí mismo?, o si ya están dentro de esa misma Dirección de Capacitación, ¿por qué no siguen con esas mismas actividades? La otra sería, se estaría duplicando porque tenemos también el tema de, o la Comisión de Pueblos Indígenas, que es la que lleva todo el tema y que ha venido trabajando muy bien; entonces, mezclarlos o meter otra persona no sé si en lugar de beneficiar pueda perjudicar todo el trabajo que se ha venido desarrollando. Y tercero, comentaban que para poder hacer la designación final de este Técnico o en esta Coordinación se requeriría uno o dos Consejeros más y que por lo mientras seguiría el Encargado de la Secretaría Ejecutiva a cargo, como lo está ahorita, ¿por qué no entonces esperarnos hasta que estén los Consejeros necesarios y hacer las adecuaciones hasta ese entonces? Es una duda, nada más si me la pudieran aclarar, porque sí me generó inquietud esto que comentaron. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien contador. Me voy a permitir pasar a, ok, dejo el uso de la voz en primera ronda a la Consejera Viridiana para posteriormente pasar a la segunda ronda a efecto de que los integrantes de la Comisión de Reforma nos enriquezcan un poco en torno a los planteamientos, relativo a los cuestionamientos que hay en este espacio. Consejera Viridiana tiene uso de la voz. No se escucha Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Perdón, la falta de costumbre de activar micrófono. En relación a esta pregunta, que me parece muy valiosa, que hace tanto el representante del Partido Verde como el representante del Partido Acción Nacional, incluso fue un gran tema a discusión por parte de los integrantes de la Comisión de Reforma, que nos llevó varios días y varios replanteamientos del propio Proyecto, porque ciertamente existe en la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana una Coordinación que pertenece al SPEN que se denomina, Coordinador de Participación Ciudadana, y dentro del catálogo de cargos y puestos del SPEN se divide el objetivo, su misión y doce funciones que tiene que desarrollar este Coordinador de Participación Ciudadana y que como ustedes recordarán, entró en funciones el SPEN a partir de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. Y las atribuciones que se describen en estos doce puntos son principalmente encaminadas a desarrollar como acciones y mecanismos que fomenten la participación ciudadana, incluso el objeto dice; asegurar que se realicen estrategias, programas o acciones en materia de participación ciudadana con distintos grupos de población en la entidad para promover el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones derecho político – electorales. Y al leer estas atribuciones como que es más incentivar incluso la promoción del voto y de que se participe en los mecanismos de participación ciudadana que tenemos en la Ley, ya sea Observatorio Ciudadano, plebiscito, referéndum, etcétera. Entonces, es importante hacer esta diferenciación porque teníamos un vacío legal en quién hacía todos los Acuerdos



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

y requerimientos para poder traer a la Comisión de Participación Ciudadana este tema de dejar o no un Observatorio Ciudadano, por poner un ejemplo, mediante un Acuerdo. Entonces nos hacía falta la parte legal y decirles que se cuidó muy puntualmente que estas atribuciones no se empaten ni sean funciones dobles, porque incluso si lo aprobamos así, iríamos en contra de la normatividad del Instituto Nacional Electoral que es todo lo que regula el SPEN. Entonces, se cuidó y no hay ningún empate entre estas atribuciones. Mencionar que esta Coordinación de Participación Ciudadana seguirá en la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana y esta nueva Coordinación Normativa dependerá propiamente de la Secretaría por tener un tema o una atribución netamente jurídica. Sería cuanto, gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera. Bueno, yo quisiera un poco comentar en relación a lo que han planteado relativo a si no hay un empate con el tema de la Coordinación de Pueblos y Comunidades Indígenas; quiero comentarles que la Coordinación de Pueblos se ha convertido en una de las Áreas más densas, más cargadas de trabajo, más operativas del Instituto Electoral que, en la práctica no lo vemos tanto o no lo sentimos tanto como un mecanismo más de participación ciudadana, sino como toda un área que requiere toda una estructura específica y que además se rige por lineamientos completamente distintos, a diferencia de los mecanismos de participación ciudadana que están debidamente regulados en la Ley de Participación, la Coordinación de Pueblos se rige en gran medida por el Reglamento de Consultas, en gran medida por criterios jurisprudenciales, por sentencias, por las costumbres de las propias comunidades indígenas, y es por ello que la Coordinación de Pueblos, me parece, siempre seguirá siendo considerada como un área totalmente aparte, propiamente dentro de la estructura del Instituto, pero no como un área que pueda ser atendido al mismo tiempo por el Coordinador de Mecanismos de Participación Ciudadana porque sencillamente no le daría la vida, son atribuciones, ambas, cada una de ellas con una carga de trabajo muy fuerte, específicamente, con atribuciones muy específicas. Ciertamente la Ley de Mecanismos menciona la consulta, pero la consulta ya no se regula y ya no funciona por lo establecido en la propia Ley de Mecanismos. En la primera ronda, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Entonces pasamos a la segunda ronda y le doy uso de la voz al Consejero Ignacio Peña.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Perdón, levantó primero la mano Irma, no sé si quiera primero.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Perdón Consejera, ¿quiere hacer uso? Gracias Consejero.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Y enseguida yo.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Adelante Consejera, por favor. Gracias.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Gracias, no recuerdo si fui yo primero que levantó la mano, pero como Nacho siempre cede su espacio para permitirnos hablar a nosotras primero, le agradezco en todo caso Consejero Ignacio. A ver, voy a hacer algunas precisiones. Primero, respecto al presupuesto, en el ajuste presupuestal que aprobamos, si ustedes recordarán, esta Coordinación estaba presupuestada, bueno, en el primero que enviamos al Congreso estaba presupuestada desde enero, posterior a los ajustes presupuestales, se recorrió presupuestalmente a que comenzara a partir del mes de abril. Bueno, eso nada más como para poner un contexto general, que a partir del mes de abril estaría ya ejerciéndose el recurso de esta Coordinación, a través de su creación. Otro tema que un poco ya comentaba la Consejera Presidenta es el tema de los pueblos indígenas, que como bien ya lo señalaba, esta área que yo creo que en su momento se tendrá que analizar si tuviese que ser de carácter en lugar de una Coordinación de Atención a Pueblos Indígenas, una Dirección por la propia importancia y la dimensión que comenta la Presidenta, es un área muy, muy especializada que ya tiene su dinámica, que como bien lo señalaba, las consultas indígenas sí es un mecanismo de participación ciudadana porque está establecido en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, que esto pueda ser debatible o no, pero la realidad es que jurídicamente así es en este momento, también esta propia Coordinación ya tiene su propio Reglamento, como ustedes recordarán, de desahogo de las consultas indígenas, está conformada además por dos Técnicos que conforman esa Coordinación y ya tienen muy particularmente establecidas sus atribuciones. Entonces, por lo tanto, esta Coordinación que se está proponiendo, esta Coordinación Jurídica de Mecanismos de Participación Ciudadana, en ningún momento se pretende que tenga alguna intervención con la propia Coordinación de Pueblos Indígenas. También les quiero comentar, que si bien es cierto, como ya lo señalaban, la Ley establece que previo al Proceso no se

ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

pueden llevar a cabo mecanismos de participación ciudadana, yo también quiero hacer un énfasis de que aunque esté el Proceso Electoral, hablando ciudadanamente, no se detiene el tema de la participación ciudadana, creo que es un inter que en determinado caso se tiene que aprovechar para fortalecer la participación ciudadana, que siempre es un tema que ustedes lo han comentado en las sesiones del Consejo General, que es una preocupación de los Consejeros y las Consejeras también. Entonces yo creo que es una fortaleza donde además va a poder irse trabajando a la par del Proceso Electoral, independientemente de que se implementen o que no se implementen los mecanismos de participación ciudadana, y en todo caso sería como decir, pues como no estamos en Proceso Electoral, pues no hagamos nada hasta que entremos a Proceso Electoral; es un ejemplo a lo mejor muy burdo pero sí como para reflexionar un poco viendo con miras a de verdad lograr una democracia participativa. Y bueno, pues en ese mismo sentido tan así que la Comisión de Participación Ciudadana continua sus funciones, aunque sea Proceso Electoral. Entonces, básicamente esta propuesta es para fortalecer al Instituto en una de las áreas que nos ha aquejado durante este tiempo que hemos vivido con el tema de los Observatorios, con el propio tema de los trabajos que desarrolla la propia Comisión, los trabajos que desarrolla el propio Secretario Ejecutivo. Y comentar, como ya lo señalaba la Presidenta del Instituto, que el Secretario que comentaron, el Técnico, perdón, ya está en funciones desde el año pasado y ya incluso está en el Reglamento, lo único que se haría sería adicionar y dar la certeza a la Coordinación, que ambos dependerían de la Secretaría Ejecutiva. Es cuanto Presidenta, muchas gracias a todos y a todas.-----

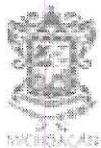
Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera. Sí quiero hacer la corrección, que en su momento dije que el Técnico dependía de Educación Cívica y no, es de Secretaría Ejecutiva, un ajuste ahí, muchísimas gracias. Adelante Consejero Ignacio.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias. Bueno, nada más para hacer dos precisiones, si me lo permiten. En la Ley reformada que acabo de mencionar, de Mecanismos, ahora se establece no un año, sino 6 seis meses antes o previos al día de la jornada y 60 sesenta días después posteriores a la conclusión del Proceso, con excepción de algún Proceso Extraordinario, lo dice así la reforma, podrán autorizarse pero no celebrarse, mecanismos de participación ciudadana, y menciona los mecanismos de referéndum, plebiscito, consulta ciudadana y Observatorios Ciudadanos, en cuyo caso su implementación se prorrogará hasta fenecido el citado periodo. La veda electoral, ya no es un año, ya son 6 seis meses antes del día de la elección y 2 dos meses o 60 sesenta días posteriores al Proceso, a que termine el Proceso Electoral. Por eso incluso es importante esta reforma de nuestro Reglamento Interior, para poder, bueno, tenemos ahorita las medidas sanitarias, pero la intención de este Acuerdo, desde el año pasado se aprobó, era para fortalecer la estructura del propio Instituto, en la encomienda, atribución que tenemos de organizar, desarrollar, los mecanismos de participación ciudadana encomendados al Instituto. Y es verdad, el Técnico ya tiene tiempo, el Técnico Normativo está incluso previsto en el Reglamento Interior, y lo único que nosotros hicimos es trasladar y mejorar, como dijo mi compañera Viridiana, a partir de un gran debate, las funciones del Secretario Técnico, que hasta hoy es el Secretario Ejecutivo, ahora se pasa al Coordinador que estamos por aprobar, la creación, para darle su propio lugar que se merece. Y en efecto, la Ley también maneja, en el título tercero, la Ley de la materia, capítulo segundo, la consulta ciudadana a comunidades indígenas, sin embargo, ya lo aclararon, se desarrolla y está a cargo los trabajos primero de la Coordinación de Atención a Pueblos Indígenas y de la Comisión atinente. Muchas gracias. Ah, perdón, y último. Me refería a que tendríamos que analizar el Reglamento de Elecciones para poder hacer el nombramiento definitivo de este Coordinador, pero como Encargado lo podría hacer con sus facultades la Presidenta. Muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Muy bien, adelante contador Rodrigo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidenta. Nada más para finalizar, agradecer la explicación de la Consejera Irma y la Consejera Viri, nada más sí que se pudiera definir bien o cuidar bien nada más esas atribuciones, que para que no se interprete de que se mezclen o se dupliquen funciones o atribuciones. Nada más hay que cuidar bien eso y sería todo por mi parte. Es cuanto, gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Claro que sí contador Rodrigo. Me piden el uso de la voz los Consejeros, la Consejera Irma y el Consejero Ignacio, yo les preguntaría si tienen, alguien quiere intervenir en segunda ronda y si no para pasar a tercera ronda y darles el uso de la voz. En segunda



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

ronda, licenciada Marcela y los anoto en tercera ronda, Consejera Irma y Consejero Luis Ignacio. Adelante licenciada Marcela.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, nada más quiero respuesta a mi pregunta de la primera ronda, primero; dos, agradecer al Consejero Nacho que nos proporcionó algunos datos, como el decreto, que sí tengo conocimiento pero no lo conozco a detalle. Dos, es importantísimo que se incorporen al Reglamento estas Coordinaciones, independientes de Pueblos Indígenas, de lo de Prerrogativas, etcétera, porque la carga de trabajo, efectivamente es muchísima y hay que pensar en lo que viene, si ya de facto está operando, bueno, pues hay que darle legalidad mediante el Reglamento operativo. Pero yo sí quisiera que me dijera la primera cuestión, Presidenta. También comparto el tema de que, pues si este nombramiento no tiene inconveniente la Secretaría de ejecutarlo, porque yo estoy a favor de que nos esperemos a que lleguen ya los definitivos, y a parte ahorita la Secretaría tiene tiempo de quizá atender los temas, más adelante sería una carga excesiva por la carga propia del Proceso Electoral. Muchas gracias Presidenta.--

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Marcela. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Pasamos entonces en segunda ronda, en tercera ronda le contestaríamos su pregunta licenciada Marcela, y en segunda ronda le doy el uso de la voz al licenciado Remigio, tiene uso de la voz, adelante.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Aprovechar que nos encontramos en el tema de esta reforma de la Coordinación, de la propuesta de integrar o incorporar la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, le pediría que, y aprovecho el momento para solicitar que iniciemos un trabajo integral, completo de rediseñar, reconfigurar a las necesidades reales que tiene el propio Instituto para trabajar un ajuste normativo al Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán y poder asignar las funciones específicas de cada una de las Coordinaciones y el fortalecimiento de áreas estratégicas. Pongo el ejemplo, por ejemplo de la Secretaría Ejecutiva, cómo vamos a integrar o a consolidar el área de seguimiento a las quejas o a los procedimientos especiales y ordinarios, el tema de las medidas cautelares. Por otro lado, que pongo en la mesa el tema de cómo reglamentamos en sede reglamentaria del Instituto la función de la Oficialía Electoral, ese es un tema que nosotros lo tenemos abandonado, abandonado por completo; si no me equivoco, el Instituto Nacional Electoral sí tiene su reglamento de la funcionalidad de la Oficialía Electoral, luego entonces considero muy necesario, muy conveniente que nos pongamos a trabajar en eso también. O sea, son temas parecieran pequeños pero tan grandes y tan esenciales y necesarios para lo inmediato que tenemos y hago la propuesta de solicitud en este momento que nos pongamos a trabajar conjuntamente en el tema de cómo reglamentamos la función de la Oficialía Electoral y trabajar de manera integral y completa el tema de los ajustes al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán para que sea de manera integral y no estemos con parchecitos ahorita, otro parche mañana y al día de mañana vamos a tener más parches que una cámara de una llanta de bicicleta. Entonces, sí es muy, muy necesario hacerlo de manera integral y sería en ese sentido mi participación, muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciado Remigio. Bueno, no me quiero adelantar a lo que vayan a comentar mis compañeros; se está trabajando justamente en una propuesta de reforma integral que tiene algunos de los planteamientos que usted hace, están considerados, pero mejor se lo dejo a mis compañeros para que le platiquen en qué sentido van. En segunda ronda, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Pasamos entonces a la tercera ronda y le cedo el uso de la voz a la Consejera Irma.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias. Nada más algo que se me pasó comentarles de mi primera intervención posterior a la intervención de Marcela Casillas; que yo celebro mucho la propuesta que ella hace respecto a analizar el cambio de nombre de la Comisión de Participación Ciudadana, porque si bien es cierto está la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, pero por el propio marco, incluso lo que ya hemos explicado de la propia Coordinación, que existe en esa Dirección de Educación Cívica, que es la Coordinación de Participación Ciudadana, es más enfocada a la educación cívica, a la promoción y el tema de la, y en cierto punto eso también lo va la Comisión de Educación Cívica. Y si bien es cierto, en la Comisión de Participación Ciudadana nos abocamos a los aspectos de revisión de requisitos, de cumplimiento, de requerimientos, todo el procedimiento que se tiene que llevar a cabo para poder llevar a cabo los mecanismos de participación



ciudadana. Me parece muy importante la reflexión de la representante del Partido del Trabajo, les quiero comentar que creo que será buena propuesta para retomar en la agenda de las reformas que estamos viendo para la reglamentación interna del Instituto, porque incluso, como ya lo hemos platicado con las Consejeras y el Consejero, desde el 2017 dos mil diecisiete que llegamos, tenemos o teníamos la inquietud, que esperemos que ya se lleve a cabo, de cambiar el nombre de la Comisión de la Coordinación y de la propia Comisión de Derechos Humanos y que por determinadas circunstancias no se pudo llevar a cabo, pero bueno, al final de cuentas ya tenemos hoy posterior a un antecedente del Instituto Nacional Electoral, que nosotros tenemos ya los elementos para poder implementarla aquí, para lo cual también se tendrá que hacer una reforma y sería muy positivo poder tomar en cuenta el comentario y la propuesta de la representante del Partido del Trabajo. Muchas gracias y la comparto Marcela, gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera Irma. Tiene uso de la voz el Consejero Ignacio.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Repito, también a mí me parece muy interesante la propuesta de la licenciada Marcela Casillas y hacer del conocimiento a todos que ya lo estamos trabajando con lo que le mencioné de la reforma integral. A toda la reglamentación interna, desde la Comisión de Reforma también como lo indica el representante de Partido Revolucionario Institucional. Yo nada más para ratificar, incluso ya lo dijo mi compañera Irma, mi compañera Viri, pero lo quiero ratificar. En principio, recordemos que antes, en primer término, se le denominó a la Comisión de Procedimientos de Consulta Ciudadana; después en un Acuerdo del Consejo General número 5/2016, se llamó Comisión de Participación Ciudadana, luego, el 23 veintitrés de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, en el Acuerdo 30/2016, se modificó la estructura e integración de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto. Recuerden que antes, si no mal recuerdo, eran tres integrantes en la Comisión de Procedimientos de Consulta Ciudadana, si no es que mal recuerdo que estaban todos, bueno el detalle que eran más de los que ahora están 3 tres, hace un par de años leí ese Acuerdo, desde que llegué a tomar la Presidencia de esa Comisión; ahora, a partir de esta nueva, de esta atribución que tenemos en la Comisión de Reforma y haber participado también en la Comisión de Participación Ciudadana como Presidente y de Reforma a la vez en Proceso Electoral, y a todos los integrantes pues nos hicieron ver la realidad que el Secretario Ejecutivo se las veía complicadas y realmente tomé junto con el Técnico que estaba, tanto lo de Participación Ciudadana y en una gran parte también lo de Reforma, porque pues bueno, él estaba en ese momento muy ocupado, pero incluso, en lo del Proceso, pero incluso dentro del Proceso nosotros en la Comisión de Participación Ciudadana analizamos los estatutos de algunos Observatorios Ciudadanos, para darle seguimiento, no lo íbamos a parar, no, queríamos que avanzara y que en estos medios, estos mecanismos de democracia participativa se involucre la ciudadanía y de verdad que lo tenemos bien claro ese objetivo en todo momento. Ya lo explicó también Viri, repito, y también Irma, dentro de Educación Cívica y Participación Ciudadana.----

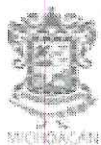
Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Casi se acaba su tiempo Consejero, perdón.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Permítamelo decir así, se refiere más bien a la promoción y capacitación en general de la participación ciudadana y dentro de mecanismos de participación ciudadana, tanto la Comisión como en su momento la Coordinación, se encargará del desarrollo, organización y de aprobar y de proyectar y de presentar los Proyectos de Acuerdo que se ocupen para llevarse y desarrollarse esos mecanismos, ante el Consejo General y se deben de coordinar ya todas las áreas en esta materia en caso de que se presente algún mecanismo de participación ciudadana. Y lo cuidamos muy bien, todas las atribuciones, como dijo la Consejera Viridiana.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Se acabó su tiempo Consejero, discúlpeme.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Está bien, cuidamos todas las atribuciones que no se pegaran con otras áreas.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, gracias Consejero, discúlpeme que lo tuve que cortar. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en tercera ronda? Licenciada Marcela, tiene uso de la voz.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, ya me quedó claro, les agradezco la atención de considerarlo para la reforma integral que pretenden. Gracias Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Marcela. ¿Alguien más en tercera ronda? Muy bien, si no hay más comentarios, solamente yo tengo una pequeña propuesta en los puntos de acuerdo. En el punto de acuerdo tercero se señala que se designa al titular de la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana; quisiera proponer un replanteamiento en la estructura de ésta, en la redacción de este punto de acuerdo tercero, porque pareciera que estamos diciendo que en este Proyecto de Acuerdo estamos desingando el Coordinador, al titular de la Coordinación Técnica Normativa, la propuesta sería replantear para que diga que el titular de la Coordinación Técnica Normativa fungirá ahora como Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana y que me parece que va muy bien de la mano con el transitorio propuesto por el Consejero Luis Ignacio, en el sentido de que hasta en tanto esta persona sea nombrada, el Secretario Ejecutivo seguirá fungiendo como Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana, ¿sí? Entonces si no hay más comentarios, yo me permito cederle el uso de la voz al Secretario a efecto de que tome la votación correspondiente, con las propuestas que aquí se han planteado.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con gusto Presidenta, muchas gracias. Efectivamente, Consejeras, Consejero, se somete a su votación el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, precisamente con la modificación del punto tercero al que hizo alusión la Presidenta y con la incorporación del artículo transitorio propuesto por el Consejero Luis Ignacio Peña. Quienes estén de acuerdo con dichas propuestas, sírvanse manifestarlo en votación económica de la forma acostumbrada. Presidenta, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Acuerdo con las dos adiciones que se comentaron.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Continuando con el noveno punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba el informe final presentado por la Comisión de Fiscalización respecto a la liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular candidatos independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, a efecto de que se determine la liquidación de las que resulten procedentes, y aprobación en su caso. Para presentar este punto, le cedo el uso de la voz a la Consejera Viridiana, adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidenta. Vi que, no sé si levantó la mano la licenciada Marcela o me permite hacer la presentación previa. Bueno, respecto a este punto que se pone a consideración, es la conclusión de todos los trabajos que se han llevado a cabo sobre la liquidación de asociaciones civiles que fueron constituidas para efecto de postular candidaturas independientes en el pasado Proceso Electoral, en términos del artículo 303 del Código Electoral del Estado y el procedimiento se llevó a cabo de conformidad al artículo 40 del Reglamento de Candidaturas Independientes que regula el mismo. Es importante precisar que en el pasado Proceso Electoral se recibieron 82 ochenta y dos solicitudes con la finalidad de constituirse en cuanto a asociación civil, el estatus de las mismas fue el siguiente. 6 seis asociaciones no lograron su registro al no haber presentado su acta constitutiva como tal. 33 treinta y tres, no obstante haberse constituido en cuanto a asociación, al incumplir con alguno de los requisitos previstos en la etapa del respaldo ciudadano, tampoco lograron postular alguna candidatura. 3 tres, con independencia de haber tenido derecho a postular candidaturas por haber cumplido todos los requisitos, no lo hicieron. Y 40 cuarenta, que son objeto de este Acuerdo, sí lograron la postulación de candidaturas, así como la obtención del financiamiento público y estas 40 cuarenta asociaciones son, 5 cinco relativas con diputaciones locales y 35 treinta y cinco por ayuntamientos. Ahora bien, es muy importante señalar que dentro del procedimiento de liquidación y a fin de emitir un pronunciamiento, se realizó un análisis de toda la información necesaria por la interventora designada por el entonces Presidente y Secretario, que es actualmente la Coordinadora de Fiscalización de este Instituto. Durante el periodo de instrucción se emitieron diversas solicitudes a distintas autoridades como lo fue al SAT, al Instituto Nacional Electoral, al Registro Público de la Propiedad, así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Por lo que ve a estas 40 cuarenta asociaciones que sí obtuvieron financiamiento público, se emprendió el estudio referente a su liquidación. ¿Y qué tenemos como resultado de estas 40 cuarenta asociaciones? Se concluyó que 16 dieciséis asociaciones son sujetas de ser liquidadas, ello en razón de que dieron puntual



cumplimiento a los requerimientos que les fueron efectuados por esta autoridad y por parte de la interventora, y al haberse constatado, y esto es muy importante destacar, que no tienen cuentas activas que tuvieron o que aplicaron durante el Proceso Electoral, no tienen pasivos por pagar, no tienen remanentes o que le haya sobrado de su financiamiento público y así mismo no tienen multas pendientes por pagar, ya sea por la etapa de respaldo ciudadano o en la campaña. Es decir, cumplen con toda la normatividad y son sujetas de liquidación estas 16 dieciséis asociaciones. ¿Pero qué pasa con las otras 24 veinticuatro asociaciones que en el Proyecto de Acuerdo se propone no son sujetas de liquidación? Esto se da por los siguientes motivos. 13 trece asociaciones cuentan con remanentes de recurso público que les dio este Instituto Electoral para el financiamiento de su campaña. 5 cinco asociaciones no pueden ser liquidadas en virtud de que el INE, en su fiscalización determinó que aún tienen pasivos. 8 ocho asociaciones presentaron multas en ambas etapas, periodo de obtención del respaldo ciudadano y etapa de campaña, y dichas multas se encuentran en etapa de cobro a través del procedimiento administrativo de ejecución por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado. Y 13 trece asociaciones tienen cuentas bancarias que fueron aperturadas en la campaña y que aún y cuando el Reglamento de Fiscalización establece que tienen 30 treinta días para cerrarlas, no fueron cerradas y esta información se constató con lo que se requirió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por eso fue un procedimiento largo para hacernos llegar toda esta información. Derivado de este procedimiento de liquidación, 16 dieciséis asociaciones no cumplieron con los diversos requerimientos que esta autoridad les hizo y por lo tanto se propone el inicio de un procedimiento administrativo sancionador para determinar la responsabilidad que tienen, y en su caso ser objetos de una sanción, que puede ir desde una amonestación pública, hasta una sanción económica. Asimismo, se propone dar vista a diversas autoridades, en primer momento al SAT respecto de las asociaciones que presenten remanentes y al INE sobre las que tienen cuentas activas y pasivos. ¿Qué es para mí de lo más relevante destacar en este Acuerdo?, es, ¿qué pasa con estos remanentes o este recurso público que estos ciudadanos, candidatos independientes no regresaron y que forma parte del financiamiento público? Tenemos en ese supuesto a 13 trece ciudadanos o candidatos que fueron independientes en el Proceso Electoral pasado. En estos términos, conforme a los artículos 230, fracción IV, del Código Electoral, 231 y 328 del Código Electoral, estos ciudadanos tenían la obligación de reintegrar estos recursos y al no hacerlo así, son sujetos de responsabilidad, incluso de ser sancionados, también desde amonestación pública, pero aquí me parece fundamental la disposición del artículo 231, que establece que incluso si no reintegraron estos remanentes, no podrán participar en el próximo Proceso Electoral en caso del supuesto que quieran volver a contender o que se quieran reelegir. Entonces, esto es importantísimo determinarlo a través de un procedimiento administrativo sancionador, por tanto, en el punto tercero se establece la consecuencia jurídica que podrían tener estos entonces candidatos independientes, pero me parece que también para estos efectos proponer una redacción más puntual para que se instruya al Secretario Ejecutivo que inicie el procedimiento administrativo en términos de los artículos 230, 231 y 328 del Código Electoral para determinar la sanción correspondiente. Finalmente, quisiera agradecer a la Coordinación de Fiscalización por el arduo trabajo que hicieron, por las diversas vistas, requerimientos, notificaciones, fueron más de 180 ciento ochenta notificaciones para encontrar a los entonces candidatos independientes y fue una labor muy interesante la que se realizó y además, me parece también oportuno mencionar que quizá el Congreso del Estado debiera reformar o adicionar un apartado sobre la liquidación de asociaciones independientes para que aquellas asociaciones que se constituyeron se liquiden a más tardar terminando el Proceso Electoral, porque digamos que tenemos un vacío en la Ley y también un vacío sobre cuál sería la sanción por no liquidarse a tiempo. Esta es una invitación al Congreso que ojalá pudiese hacer en esta parte del Código Electoral. Sería cuanto, muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Consejera. Tiene uso de la voz en primera ronda la licenciada Marcela Casillas.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta. Bueno, para ser breve, porque finalmente mi intervención ya lo plasmó la Consejera Viri, debo decirles que voy a intervenir nada más porque este es un gran tema, es un gran tema que está inacabado, como bien terminó la Consejera Viri su intervención. Es un tema inacabado que nos debe de llevar a la institución y a las áreas competentes a una gran reflexión de poner atención. Primero, pues en resumen, de las 40 cuarenta asociaciones que participaron en el Proceso Electoral pasado, me queda claro por el informe, que también debo de reconocer la gran labor que el Instituto ha realizado a través de la interventora, porque le han dado vista al SAT, al INE, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Registro Público de la Propiedad, Raíz y de Comercio en el Estado, por todas esas gestiones se deriva a esta conclusión final, como refiere el documento. Aproximadamente se debe, más, menos, le

ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

deben estas asociaciones al erario público, más de \$250,000.00 doscientos cincuenta mil pesos, entonces es una afectación directa al erario público que debe de haber responsables y se debe de atender el tema. Asimismo, pues yo propongo que en el Reglamento de Candidaturas Independientes pues tienen ustedes, derivado de todo este análisis y de varios estatus que maneja el informe, porque como bien dice el informe, hay algunos que tienen la cuenta aperturada pero está en ceros, algunos otros tienen, está activa la cuenta y tienen dinero, algunos otros no atendieron los procedimientos que el INE ya, ¿cómo se dice?, acordaron de sanción, aún no están atendidos. Entonces, también me sumo a la propuesta de la Consejera en el sentido de que el Congreso del Estado, en estos momentos que están a punto de reformar temas al Código Electoral, pues lo deben de considerar de manera fehaciente. Ahora, hablando del Proceso Electoral que viene, la Secretaría debe de prestar un cuidado pulcro de estas circunstancias, porque ahorita con lo que tenemos reglamentado, bien refiere que se les va a impedir a quien no cumpla con esta circunstancia, se le debe de impedir su participación por 2 dos elecciones consecutivas, tanto a asociaciones como a la figura de candidato independiente y no nada más a quien presidió, sino a la planilla si fuese el caso de planilla, pues a toda la planilla. Entonces es un tema de mucho seguimiento y una gran reflexión que se me ocurrió ayer que reflexioné al leer el documento es, si tú como candidato independiente cumpliste, porque sí hay casos que nos consta por los reportes, que sí cumplieron, pero la asociación se hizo omisa y ya no la encuentran, ¿ahí qué va a pasar?, si un candidato independiente cumplió, ¿se le va a dejar participar o no?, derivado de que su asociación que lo impulsó no le dio cumplimiento a la Ley o a la reglamentación que está para la materia. Entonces, pues todos estos temas sí ameritan una profunda reflexión, máxima que ya está el Proceso que tenemos que arrancar en noviembre, si no mal me equivoco, ya arranca el ejercicio de los independientes, ahí se tienen que tomar medidas pero muy drásticas por parte del Instituto Electoral de Michoacán, Presidenta. Entonces bueno, mi intervención va en ese sentido, pues que también el Congreso del Estado tome en cuenta este apartado que nos deja muchas reflexiones y muchos cuidados que atender, si violamos derechos al no permitir que participen, etcétera; es un sinnúmero de consecuencias, el agravio que se le hace al erario público, nosotros como partidos políticos estamos sobre nosotros en el tema de fiscalización, ¿por qué a ellos no? O sea, hay muchas cosas de análisis, Presidenta, y en ese sentido va mi punto de vista y mi reflexión. Gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Marcela. Me parece que se hace un planteamiento muy interesante aunado a lo que ya bien nos explicó la Consejera Viridiana, de las 40 cuarenta asociaciones que se sometieron para una liquidación, únicamente logramos liquidar 16 dieciséis y 24 veinticuatro quedan en una situación todavía de valoración porque todavía tienen algunos pendientes de multas o de remanentes. En este sentido, sí quisiera yo destacar que en términos de lo establecido en el artículo 37, fracción V, del Reglamento de Candidaturas Independientes, señala que con respecto a los candidatos independientes que hubiesen incumplido con alguno de los supuestos establecidos en el numeral 36, para el caso de aquellos que no reembolsaron los recursos públicos no ejercidos durante las actividades de campaña, éstos podrán ser sancionados con la pérdida de derecho a poder ser registrados como candidatos en las próximas 2 dos elecciones subsecuentes. Y derivado de ello es que en el punto de acuerdo tercero, que le da vista a la Secretaría Ejecutiva, de este Instituto, a efecto de que tenga bien identificadas estas asociaciones, con los nombres de las personas físicas, con el objeto de que una vez que se abra el periodo de registro de candidatos independientes se haga esta valoración y en su caso se determine si es procedente o no permitirles la participación, que ya será un análisis que en cada caso se deberá llevar. Bueno, la primera ronda sigue abierta para participaciones. Tiene uso de la voz el licenciado Remigio en primera ronda. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Expresar nuestro reconocimiento también al informe y al punto de acuerdo que se está sometiendo a la consideración, lo advertimos como un trabajo muy completo, muy exhaustivo; en ese sentido nuestro reconocimiento a la Presidenta de la Comisión y también a la propia Coordinación, que es un trabajo muy arduo, muy laborioso y muy complejo, y que es digno también de hacer un reconocimiento, porque esto nos lleva también a que desde el propio Instituto Electoral de Michoacán también va dejando testimonio y evidencia de que asume su compromiso y responsabilidad en el ámbito de la fiscalización y la revisión de los recursos tanto públicos como privados ejercidos en el contexto de las campañas electorales. Lo considero muy interesante, muy positivo, además también creo que valdría la pena que en un futuro inmediato también la propia Coordinación, como la propia Comisión de Fiscalización, nos puedan compartir como algunas de las lecturas o lecciones más importantes que surgieron de este proceso, porque si revisamos, en el Proceso Electoral del 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, es donde hubo una mayor participación de las candidaturas



independientes, entonces es importante también conocer las mayores lecciones, aprendizajes para proactivamente el propio Instituto Electoral de Michoacán pueda afrontar mejor, de una mejor manera y más adecuada la siguiente responsabilidad para el 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno de quienes se presenten o aspiren a participar a través de las candidaturas independientes. Y esto es muy sano, muy bueno, porque también nos ayuda a que el propio Instituto asuma y cumpla con su tarea de revisar como un fiel guardián de cómo se ejercen los recursos tanto de fuente pública y privada, en el contexto de las campañas electorales; en ese sentido nada más nuestro reconocimiento. Veo muy interesante también quiénes tienen pendiente de cumplir con reintegro de remanentes, el tema de los pasivos también y el tema de los pasivos significa que de esta asociación tiene, entiendo, algunas deudas con ciertos proveedores o de algún modo con motivo de la campaña. Entonces nuestro reconocimiento y felicitación. Gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias licenciado Remigio. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Primera ronda, maestro Ramón Ceja, tiene uso de la voz. No se escucha maestro, no se alcanza a escuchar. Tiene bloqueado su micrófono. No lo podemos escuchar maestro, hay alguna situación por ahí con su audio, si gusta le damos unos segunditos para que verifique la activación de su micrófono. ¿Usted puede escucharnos bien, verdad? No nos aparece, no se escucha. Me comentan que le van a mandar un número a su teléfono celular, un número donde usted puede llamar y puede a la par de estar en esta sesión y podernos ver, usted puede llamar y comunicarse a través de este número, nosotros lo estaríamos escuchando para que pueda participar. Todavía no se puede escuchar, ¿verdad? No se escucha, ¿le parece que le demos unos minutitos?, mientras veo si alguien más, le doy el uso de la voz al contador Rodrigo, usted siga haciendo sus pruebas y en cuanto esté listo le damos el uso de la voz. Tiene uso de la voz contador Rodrigo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidenta, aquí mientras mi compañero Ramón arregla su tema. Nada más igual, sumarme a las reflexiones que están haciendo mis compañeros y a lo que han dicho. Tener mucho en cuenta, como bien decía mi compañera Marce, que a nosotros los partidos políticos nos fiscalizan en verdad todos los días muy, muy, de manera muy puntual y nos mandan, nos están, de repente nos llegan las multas y no debemos de permitir que los candidatos independientes no se les fiscalice de la misma manera, también son recursos públicos los que ellos reciben y entonces deben de también cumplir con lo que está establecido en la normatividad. Y también cuidar mucho, entiendo que una cosa es el candidato independiente y otra cosa es la asociación, porque sus representantes pueden ser otras personas, no forzosamente el candidato, y creo que aquí la sanción también debería de ser, si es como viene así establecida, cuidar que esas mismas personas que fueron representantes de las asociaciones no puedan volver a ser representantes de otra asociación para este nuevo Proceso. Lo que van a hacer es crear una nueva asociación y volver a participar; nada más cuidar también esa parte. Y el candidato independiente va junto con pegado, si él estuvo ahí con esa asociación, pues también es responsable de que se liquide y que cumpla con todo lo que establece la Ley; no es, ya gané, soy candidato independiente y adiós asociación, sino; va junto con pegado y debemos de cuidar esa parte. Y en dado momento, no sé si sea factible también, como es recurso público, pues también avisar a las autoridades, a la Fiscalía o a la FEPADE o a las autoridades para que se les dé también seguimiento porque son recursos públicos. Entonces, cuidar también esa parte y que se siga haciendo esta verificación y que se le dé seguimiento, que se le siga dando seguimiento aún aprobado el Acuerdo de hoy, que se le siga dando, o a este informe, que se le siga dando el seguimiento necesario. Y pues también felicitar a la Comisión, a la Consejera Viri que es la Presidenta de la Comisión y al Área de Fiscalización por el trabajo que ha realizado. Es cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias contador Rodrigo. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Maestro Ramón, ¿ya tendrá sonido, si nos escucha? Todavía no se escucha, lo seguimos dejando en espera, ¿le parece bien? En segunda ronda, ¿alguien quiere hacer uso de la voz?, ¿no? Maestro Ramón, yo creo que, ¿ya le habrán compartido el número para que se comunique con nosotros y pueda tener, lo podamos escuchar? Me comentan que ya están apoyándole técnicamente, qué lamentable que no lo podamos escuchar. Vamos a darle unos segunditos, ¿nos puede escuchar maestro Ramón? Tenemos la opción de que él nos exprese su opinión a través del chat que tenemos aquí, no sé si desea hacer uso del chat, maestro Ramón, para manifestar alguna inquietud en relación con el Proyecto de Acuerdo que se está comentando, aquí lo tenemos a la vista, en la parte de abajo aparece, chatear.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- A ver, estamos intentando a través del celular y altavoz Presidenta, a ver si se escucha. Maestro, adelante.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- ¿Me escuchan?-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Ya, ya lo escuchamos maestro. No se escucha muy bien.

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Ok, a ver.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Ahora sí.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Pues nada más reitero lo que dijeron mis compañeros, acompaño cada uno de los puntos que ellos manifestaron y creo que sí se debe sancionar fuertemente a todos los candidatos independientes y asociaciones si incumplieron con la normatividad. Sería cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias maestro Ramón. Respetuosamente me permitiría pedirle que no cuelgue su teléfono por favor, para que sigamos en comunicación, o si puede volver a marcar para asegurarnos que usted esté comunicado y usted pudiera tener su teléfono conectado durante el resto de la sesión y de esta manera podamos garantizar que usted pueda hacer uso de la voz, ¿está bien? Tomamos nota también de su participación. Si no hay más comentarios en torno a este punto, le pediría por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente. Adelante Secretario.-

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí Presidenta, muchas gracias. Nada más si me permite antes de someter a votación el Proyecto, esto se haría con 2 dos precisiones que planteó la Consejera Viridiana en el sentido de precisar en el punto tercero del Acuerdo, la redacción que sea más puntual para efectos de la vista que se le daría a la Secretaría Ejecutiva en términos de los artículos 230, 231 y 328, y en esa medida reflejarlo también en el considerando relativo a los propios remanentes. ¿Es así verdad Consejera Viri? Bueno, entonces, en ese sentido, Consejeras, Consejero, con estos ajustes y adecuaciones, se les consulta si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta y si ello es así, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- ¿La Consejera Irma está conectada?-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Como que se congeló la imagen de la Consejera Irma.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Consejera Irma, ¿estará por ahí? Se nos desconectó, ¿Consejera Irma?-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Ya la recuperamos.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Le pediría por favor que vuelva a tomar la votación, por favor maestro.-----

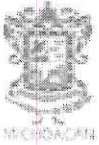
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, nuevamente Consejeros, decía hace unos instantes que con los dos ajustes que propone la Consejera Viri, se les consulta si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta; por lo que si ello es así, se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada. Es aprobado por unanimidad de votos Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Continuando con el décimo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina designar al Consejero o Consejera para cubrir temporalmente la ausencia definitiva en la integración de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Comisión de Fiscalización, Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y el Comité de Transparencia, así como el funcionamiento temporal de las Comisiones y Comités del Instituto, y aprobación en su caso. Solamente señalar, en relación con este Proyecto de Acuerdo, como es de su

conocimiento, con fecha 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte, el doctor Humberto Urquiza presentó su renuncia al cargo como Consejero Electoral de este Instituto y derivado de ello quedaron algunas vacantes en Comisiones y Comités que ahora deben cubrirse justo con la finalidad de darle quórum a estas Comisiones y garantizar la operatividad en los trabajos. Únicamente se está poniendo a consideración nombrar a Consejero o Consejeras provisionalmente en la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, en la Comisión de Fiscalización, en la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas y en el Comité de Transparencia. No quiero dejar de mencionar que ya habíamos tomado un Acuerdo en este sentido anteriormente, en el que ya se habían nombrado algunos Consejeros o Consejeras que estarían cubriendo algunas vacantes que se quedaron por virtud de la renuncia de la doctora Yurisha Andrade y también ante la ausencia, en este momento de los trabajos de las Comisiones de una servidora ahora como Presidenta Provisional del Instituto. Entonces, en el Proyecto de Acuerdo se pone a consideración la incorporación temporal de alguno de las compañeras o el Consejero, y esto hasta en tanto se den las designaciones pendientes por parte del Consejo General del INE. Está a consideración de ustedes. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Muy bien, si no hay comentarios, le pido por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente. Secretario, no se escucha, no se escucha su audio maestro Ignacio.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Bueno, ahora sí, conforme a su instrucción Presidenta, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo, Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Continuando con el décimo primero y último punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el ciudadano Juan Carlos Castro Mendoza respecto al criterio que deberán de asumir los partidos políticos con relación al tema de la elección consecutiva conforme a lo señalado en la normativa aplicable, y aprobación en su caso. En relación con este punto, he de manifestar que mediante escrito presentado el 24 veinticuatro de febrero, el ciudadano Juan Carlos Castro Mendoza hace una consulta o pide a este Instituto que se pronuncie concretamente en una pregunta. Los partidos políticos tendrán que considerar un derecho de los legisladores, presidentes municipales, síndicos y regidores para volver a ser postulados en los términos previstos en los artículos referidos, referidos a la elección consecutiva, y continúa, es decir, si se les niega por parte del partido político la reelección, los cargos anteriormente señalados podrán argumentar una violación a sus derechos políticos – electorales y tendrán los partidos políticos que postularlos por ser éste un derecho, continúa, o los partidos políticos con base en su autonomía interna podrán negarles la reelección. Este Consejo, este Instituto con base en lo establecido en el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán, que establece que para participar en una elección consecutiva los diputados que representen a un partido político deberán haber sido electos en los procesos internos correspondientes aunado a lo establecido en el numeral 21, también del Código Electoral del Estado, que establece que para acceder a una elección consecutiva, los presidentes municipales, síndicos o regidores que representen a un partido político deberán haber sido electos en los procesos internos correspondientes. Esto, desde el punto de vista o desde el ámbito legal y que nos obliga en términos del Código Electoral, pero aunado a lo anterior hay una interpretación de la Sala Superior del Tribunal Electoral que ha emitido a través de la jurisprudencia 13/2019, que me voy a permitir señalar. Dice, derecho a ser votado, alcance de la posibilidad de elección consecutiva o reelección. Y en esta parte establece una parte total en la determinación que aquí se toma; se tiene que la reelección es una posibilidad para el ejercicio del derecho a ser votado, pues permite a la ciudadana o ciudadano que ha sido electo para una función pública con renovación periódica, que intente postularse de nuevo para el mismo cargo, sin embargo, esta modalidad no opera en automático, es decir, no supone que la persona necesariamente deba ser registrada para una candidatura al mismo puesto, sino que es necesario que se cumplan las condiciones y requisitos previstos en la normativa constitucional y legal, en tanto, esta posibilidad debe armonizarse con otros principios y derechos constitucionales, como lo es el derecho de auto organización de los partidos políticos, en el sentido de que se observen las disposiciones estatutarias y los procedimientos internos de selección de candidatos. Derivado de lo anterior, este Instituto concluye primero, que la figura de la elección consecutiva se encuentra expresamente contemplada en la Constitución como un derecho, desde luego, sin embargo y en base a la fundamentación que he planteado, dicha figura no es absoluta ni automática, puesto que opera al interior de los partidos políticos. Además, en el caso de lo establecido en los artículos 19 y 21 del Código Electoral, se precisa expresamente que quienes aspiren o deseen acceder a una elección consecutiva, ya

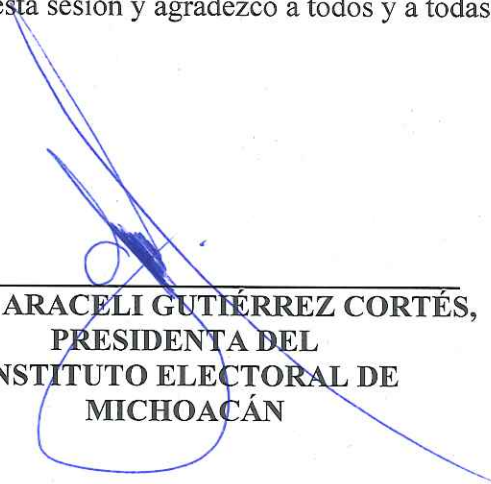


ACTA No. IEM-CG-SEXT-07/2020

sea para una diputación local o para una presidencia municipal, sindicatura o regiduría, que representen a un partido político, deberán haber sido electos en los procesos internos correspondientes. Finalmente, se establece que en consecuencia y en relación con la pregunta formulada, cada partido político tendrá que determinar como parte de sus asuntos internos, la forma en que armonizarán la posibilidad de la elección consecutiva con el resto de los derechos político-electorales en juego, así como con otros principios del régimen democrático. Tampoco se puede soslayar que los procedimientos y requisitos para la selección de pre candidaturas y candidaturas a cargos de elección popular forman parte de los asuntos internos de los partidos políticos, de los cuales las autoridades sólo pueden intervenir en los términos en que señale la Constitución y la Ley. En este sentido, la esencia de la respuesta a este ciudadano es que tendrá que ajustarse necesariamente si representan a un partido político, necesariamente tendrán que haber sido electos a través de los procedimientos internos de los partidos políticos y esto en términos de lo establecido en el propio Código Electoral, así como en este criterio definido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Está a consideración de ustedes. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Bueno, si no hay comentarios, entonces le pediría por favor al Secretario se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con gusto Presidenta y atendiendo su instrucción. Consejeras, Consejero, se les consulta si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta; por lo que si eso es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad de votos Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretario. Pues no habiendo otro punto en el orden del día, siendo las 14:57 catorce horas con cincuenta y siete minutos, se declara formalmente cerrada esta sesión y agradezco a todos y a todas por su asistencia. Muchísimas gracias.-----


MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS,
PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN


MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

Quien suscribe, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 37, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán, y 17, fracción XII, del Reglamento Interior de este Órgano Electoral, **HAGO CONSTAR:** que la presenta acta corresponde a la Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 30 de abril de 2020, por los consejeros integrantes de dicho Consejo, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, en su calidad de Presidenta Provisional, Lcda. Irma Ramírez Cruz, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre; cuyo contenido fue aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria virtual del Consejo General de 26 de junio del referido año. Doy fe. 

